

1893

Pueblo de la

Coronada

Actas Económicas

1892 a 1893

Libro de Actas de las Sesiones que celebra
este Ayuntamiento en el ejercicio de 1892 a '93



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

*San
D
ca
D
to*

fiel mencionada y en consecuencia que en el primer expediente a favor de
 lo que se forma en la época reglamentaria de redimir los censos respectivos
 la riqueza con que actualmente se gozan los contribuyentes y quienes a falta de
 implicadas trabanciones de dominio que restaran sus efectos en el repartimiento in-
 mediato de la Contribucion territorial de existiendo al fin de la certificacion que se
 en su instancia

Igualmente se ha creado de una instancia presentada en virtud de parte de la
 ultima por Antonio Jose Marcos Gallardo vecino de Campanario solicitando se le
 declare a la riqueza como de su propiedad la finca rústica que acredita pertenecer
 a título de dueño por la inscripción posesiva que acompaña y que ha dado lugar
 a la riqueza del contribuyente D. Felipe de Alarcón y Molina fincado de quien ha pro-
 visos por compra a la época que iba en estado de pendiente habiendo fallecido el
 creado el supuesto plechazo por la trahición de dominio. El ayuntamiento de
 formidad de este expediente por la falta de cumplimiento de las disposi-
 ciones que por tal fin se dictaron: acceder a la solicitud mencionada y en conse-
 cuencia que en el primer expediente a favor de la riqueza que se forma en la época re-
 glamentaria de redimir los censos respectivos a la riqueza con que actualmente
 gozan los contribuyentes a quienes a falta de la indicada trahición de dominio se
 restaran sus efectos en el repartimiento inmediato de la Contribucion territorial
 existiendo al fin de la certificacion que se en su instancia

En otros asuntos pendientes el Sr. Presidente siendo hoy el de la ma-
 ñana de la sesión firmada de esta con los señores D. José de los Angeles
 de que yo el secretario Certifico

Emilio Arana Luis G. Gressale
 Juan M. Mendra Mariano Quiroz
 Don Placido D. Victor Otero
 Acosta Salgado

Segun ordena el Sr. D. de Julio de mil ochocientos noventa y dos
 D. de los Angeles — Abierta la de ley a las once de la mañana bajo la Presidencia de
 D. de los Angeles — D. de los Angeles y asistiendo D. de los Angeles, D. de los Angeles,
 D. de los Angeles que la suscriben y se acuerda por apelación de los señores de ley y a pro-
 de esta de la orden
 D. de los Angeles — Dada cuenta de las disposiciones orgánicas en esta parte de la ley de 1877
 D. de los Angeles — Dada cuenta de las disposiciones orgánicas en esta parte de la ley de 1877
 D. de los Angeles — Dada cuenta de las disposiciones orgánicas en esta parte de la ley de 1877
 D. de los Angeles — Dada cuenta de las disposiciones orgánicas en esta parte de la ley de 1877





Folio reverso

M. de
Armas
Labrados

celebrar en el presente gremio obligatorio conforme a lo dispuesto en el artículo ochenta y dos del Reglamento de veinte y cinco de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve, así como también el cupo parcial de que se trata en el artículo ochenta y nueve de la ley de igual fecha. Deseando los señores Concejales de este ayuntamiento haciendo el presente la autorización concedida por la Administración para el reparto oficial para el ejercicio las prevenciones de la ley y Reglamento citados: por unanimidad previa la oportuna discusión habiendo de cuenta las circunstancias de esta población acordaron: que se celebre por el ayuntamiento el encubrimiento gremial obligatorio solo por el grupo de líquidos con los consumos fabricas y tratantes de las especies de aceite, vino y naranja que le constituyen en importe mil ciento treinta y dos pesetas ochenta y cinco centavos por el consumo de sal y cuatro pesetas cincuenta y seis centavos el resto, cuatro por ciento de recargo municipal, y juntamente también que se celebre un encubrimiento obligatorio por los alcoholos cuyo cupo sin recargo municipal es de mil ochocientos ochenta y seis pesetas ochenta y cinco centavos. El resto tres mil y quinientos ochenta y seis pesetas ochenta y tres centavos en un todo que se cubren por una vez concertado con el gremio el encubrimiento obligatorio de somatos de carne de la aprobación de la Administración provincial. Terminado el acuerdo convocaron al señor Presidente levantando la sesión a las once celebraron firmando el acta con los señores Concejales el grupo el Secretario Certifico =

Emilio Viana Joaquín Moreno Mariano Jirigala

Juan. w. Mendocia Don Placido Donato Carlos
García de la Cruz Placido Carrato

Juan. Muñoz Juan Diego el M. de B.

José Labrador Juan de Salazar



extrarreluciana y bu la milla de la Coronada a las nueve de la mañana

Sesión de no del día veinte y dos de Julio de mil ochocientos noventa y dos, reunida
 los señores Doctores Constitucionales de la misma, los señores de ayuntamiento que
 suscriben, y se anotan por apellidos al margen bajo las prescripciones del
 Señor Alcalde Don Benito Piquer con el fin de celebrar de nuevo el
 Plan de Instrucción concertada en el tiempo y forma que la Ley suaria. El Señor
 Presidente expuso que el objeto de la Convocatoria era el de celebrar de nuevo
 una asamblea de los señores de la instrucción y salones que se ha acordado se
 celebrar en el Ayuntamiento de Badajoz para este ejercicio, con vista de los
 señores artículos veintea y ochenta y dos del Reglamento de veinte y uno de
 Junio de mil ochocientos noventa y dos, y a fin de dar cumplimiento a lo que
 se ha acordado en la Sesión por el Señor Presidente, acordó también de esta
 fecha convocar a las señoras de la instrucción a los individuos del ayuntamiento
 de Badajoz de esta villa, solo comparecerán Francisco Lembe, Andrés Lancha
 y Francisco Antonio Cortés, y a fin de dar cumplimiento a lo que se ha
 acordado en la Sesión de esta fecha, acordó también de esta fecha convocar a
 los señores de la instrucción con relación al total de individuos que
 constituyen el ayuntamiento según la relación que obra en el expediente, cuyo número
 es de diez y siete, y no se acuerda expresamente de haber de ser el tránsito de la
 hora de convocatoria, en la convocatoria los señores de ayuntamiento que estu-
 ban en mayoría previa la hipótesis de discusión por unanimidad acordada,
 que se ha de celebrar el día veinte y tres de este mes a la misma hora y sitio, ad-
 mitiendo a los señores que se aceptan cuando por cualquier que fueren
 de asistencia, que de no concurrir ninguno a cualquiera de la segunda se-
 sión o los presentes, se negasen a designar los representantes del ayuntamiento
 procederá en el acto a verificarlo mediante el ayuntamiento de los
 señores de ayuntamiento a lo que establece el párrafo segundo del artículo cinco del
 Reglamento del ayuntamiento. Con lo que se dio por terminado el acto firmando este
 los señores Concejales con los señores constitutos que saben hechos de todo lo
 cual yo el Secretario Certifico =

José María
 Emilio Sierra Joaquín Moreno
 Francisco Pizarro
 Juan.º Manduca
 Gaspar Salas
 José María
 Juan de la Peña
 José Cortés
 Pedro Salas
 Martín Salas



Sesión de no del día veinte y dos de Julio de mil ochocientos noventa y dos =
 Madrid a 20 de Julio de 1892

Ello y sus



objetos de la contrata que cada uno de los suscritores obligados, suscribe, y se compromete a cumplir, en el modo y forma que se indica en el presente contrato, y en el caso de no cumplir, se obliga a satisfacer las costas y costas de la ejecución.

Segundo: En el presente que se celebra en virtud de la aprobación de las presupuestos de esta provincia para el presente año, y para depurar la cuenta de los gastos que se han hecho en el presente año, y para depurar la cuenta de los gastos que se han hecho en el presente año, y para depurar la cuenta de los gastos que se han hecho en el presente año.

Tercero: La aprobación de los presupuestos con cargo de los representantes de la provincia, y de los que se han hecho en el presente año, y para depurar la cuenta de los gastos que se han hecho en el presente año, y para depurar la cuenta de los gastos que se han hecho en el presente año.

Quinto: La aprobación de los presupuestos de los gastos que se han hecho en el presente año, y para depurar la cuenta de los gastos que se han hecho en el presente año, y para depurar la cuenta de los gastos que se han hecho en el presente año.

Juicio de don Joaquín Morera

Juan Mendosa

Juan de la Cruz

Juan de la Cruz

Juan de la Cruz

Juan de la Cruz

Juan de la Cruz



Hecho en Badajoz a los veintidós días del mes de febrero de mil ochocientos noventa y dos años. Yo el Presidente de la Diputación, don Juan de la Cruz.

Señor
Consejeros
Votos
Señor Alcalde Don Benito de Luna con asistencia de los Señores Concejales que se reunieron y se acordó por apellidos de margen se leyó y aprobó el acta de la anterior

Moreno
Catala
Medrano
Moreno
Dada lectura de las disposiciones superiores insertas en los Boletines oficiales de la provincia durante la semana anterior, el cuerpo municipal vino en contestado acatando dichas disposiciones

Encarnado
Plaza
Entrando en la orden del día el Señor Presidente manifestó: que en la noche última y con motivo de la subida del precio del trigo en esta localidad se había alterado levemente el orden en una población de su circunscripción el cuerpo municipal vino que se carece de fuerza en esta población acatando que para evitar conflictos se ponga en efecto en cumplimiento del Señor Gobernador según de que asiste la justicia oportuna

— Dado sobre la mesa el expediente que se instruye para la renovación de la Junta Municipal de este pueblo en el ejercicio actual. El cuerpo municipal vino que en el periodo de ocho días por que han estado convocados y publicados los libros por señalar con arreglo a la ley no se han presentado para la elección de inclusión ni asistencia de vecinos como tampoco se respecta a la distribución de secciones y arriendos acatando por unanimidad que se celebre el día de hoy de agosto próximo a las diez de la mañana en punto de reunión en sesión extraordinaria pública donde este acuerdo contra autolimitación para conocimiento del expediente, citándose a la corporación en la forma prevenida por la ley para que lleve a cabo este acto

— En otro punto de vista el Señor Presidente leyó los once artículos de la orden levantada por el Señor Gobernador de este pueblo con los demás señores concejales de que ya el Secretario certifica

Moreno
Moreno
Moreno
Moreno
Moreno
Moreno
Moreno
Moreno
Bernardino Moreno
Juan de Medrano
Manuel Guzmán
Martín Salgado

Señor continuó del día siete de agosto de mil ochocientos noventa y dos

Moreno
Moreno
Minta la de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia del Señor Presidente de Alcalde Don Luis Francisco Treviño por enfermedad del Señor Alcalde con asistencia de los Señores Concejales que se reunieron y se acordó por apellidos de margen se leyó y aprobó el acta de la anterior
Dada lectura de las disposiciones superiores insertas en los Boletines oficiales



ciales de la provincia durante la semana anterior al cuerpo municipal
en contados de los cumplimiento

Se ha visto en la orden del día se dio cuenta de los suplicios ordenados del
Sector Gobernador Civil de la provincia de treinta y cinco de julio último puen-
niendo se vigile por las autoridades locales para prevenir y evitar los sucesos
y alteraciones de orden publico con motivo de la cobranza de contribuciones y tribu-
tion municipales asi como tambien que se acuerde con el Jefe Municipal y Jefe
del Civil de perseguir y castigar a los tribunales de justicia a los incendiarios y
del cuerpo municipal de malos: que se observen las prevenciones hechas en dichas
suplicios ordenados por lo que respecta a esta localidad

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que en su escrito habiendo sido
aprobado el plan de aprovechamiento forestal para mil ochocientos noventa y dos
a noventa y tres segun Circular del Sector Gobernador Civil de la provincia de veinte
y cinco de julio último debia instruirse al oportuno expediente para acordar con el
Gobierno Superior las yerbas y partes de la Dama Real de la Plata. Tomada en con-
sideracion la union de la presidencia al expediente por unanimidad previo
discusion acordó: formular en el caso del pliego de condiciones economicas con-
tributivas que ha de servir de base para el mismo lo que tubo efecto en la forma
siguiente

Primera: Que la Dama Real completamente rasa el disfrute de yerbas y partes en sus
reclamos se haga con bonafide favor sin que pueda introducirse el aprovechamiento
ni en sus de reintegro de yerbas que es el cuerpo señalado a la misma.

Segunda: Que el disfrute de las yerbas y partes de la Dama Real de la Plata como de otros ramos
de esta provincia sea hecho de setiembre de este año, terminando el mismo y
cuando se setiembre de mil ochocientos noventa y tres en cuyo día quedara el terreno
dabaño libre y expedito a la Dama a disposicion del propietario sin necesidad de
requerimiento ni de aval

Tercera: Que la entrada en el aprovechamiento no podra tener lugar no obstante lo con-
nada en la Circular anterior hasta que se haga la reparticion aprobada en el
pediente y se ingresen en areas del Tesoro el valor por ciento de aprovechamiento fo-
restal

Cuarta: Que al momento de disfrute ha de ser adhibido gratuitamente el ganado de
labor de todas clases de propiedad no pudiendo el propietario poner limitaciones
alguna en la forma del aprovechamiento

Quinta: Que tratado por partes el valor de las yerbas y partes de la Dama de la Plata
de ofensa en el disfrute a los arrieros de esta villa por el precio de la venta
que se ordina practicando el dicho tiempo inmemorial con aprobacion supe-
rior, y si los arrieros no los aceptan que se saquen a subasta los dichos ramos
y condiciones facultativas que el Sr. Jefe de Ingenieros Jefe de Montes de la
provincia, sin mas de tipo para la tasacion el que señalar los partes que son
basa la Dama

Del precio del ramero en una u otra forma satisfara el propietario el valor
del mismo liquido en areas del Tesoro para repoblacion de montes, y el resto en la





N. 0.246.085

Johi Estuñe

Sección Segunda

Don Domingo de Caceres y Treviño _____

Don Benito Calvo Sotelo _____

Don Bonifacio Hornillo y Moreno _____

Don Venancio Hornillo Sotelo _____

Don Cayetano Martín de la Peña _____

Sección Primera

Don Francisco Estuñe y Sotelo _____

Concluida la operacion de inscripciones al ayuntamiento por unanimidad acordó: que se publique en la forma ordinaria del resultado de este sorteo en los boletines oficiales de la provincia y que se pague a los interesados la comunicacion haciéndoles saber sus cargos al fin de ellos. Y terminada el sorteo de convocatoria al vecino D. D. de la Peña levantó la mesa a las diez de la mañana firmandola con los señores concejales alegando el secretario Cortés Luis de Sotelo Mariano Sotelo

Benito Calvo Juan de Mendoza
Cayetano de la Peña Joaquín Moreno
Martín de la Peña

En un momento de este día...
Alcaldía de San Juan de los Rios...
Dada cuenta de las disposiciones...
Construccion de un edificio...
Diputación de Badajoz



Señor ordinario de la villa de Badajoz de este día de este mes de noviembre de mil ochocientos noventa y diez

El cual tenor es el de este día con motivo de haberse
el haz de las de Diputadas provinciales en esta villa. Y para que conste
se hace constar por diligencia que firma el Señor Alcalde de esta villa
Secretario Peshpico

En fe de lo qual
Firmado el Sr. Alcalde Don Juan Salgado
Secretario Peshpico

Señor ordinario de la villa de Badajoz de este día de este mes de noviembre de

Señor Conde de Peñaranda de Duero
El Sr. Alcalde Don Juan Salgado y a instancia de los Señores

Concejales que la susciben y se suscriben por el sellado de un yerro de la
villa de Badajoz de este día de este mes de noviembre de

Dada cuenta de las diligencias que se han hecho en los Colegios

de San Mateo y de San Juan de los Rios de la villa de Badajoz de este día de este mes de noviembre de

Cuando se acordó el Sr. Conde de Peñaranda de Duero de este día de este mes de noviembre de

de este día de este mes de noviembre de

de este día de este mes de noviembre de

de este día de este mes de noviembre de

de este día de este mes de noviembre de

de este día de este mes de noviembre de

de este día de este mes de noviembre de

de este día de este mes de noviembre de

de este día de este mes de noviembre de

de este día de este mes de noviembre de

de este día de este mes de noviembre de

de este día de este mes de noviembre de

de este día de este mes de noviembre de

de este día de este mes de noviembre de

de este día de este mes de noviembre de

de este día de este mes de noviembre de

de este día de este mes de noviembre de

de este día de este mes de noviembre de

de este día de este mes de noviembre de

de este día de este mes de noviembre de



Sesión con día veinte y nueve de Setiembre de mil ochocientos noventa y dos,
 reunidos en las Casas Concejales los señores de corporación que
 suscriben y se anota por apellidos al margen bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde Don Benito Latorre en virtud de la convocatoria hecha en
 la anterior y expensas debidas para esta clase de sesiones con arreglo
 a la Ley Municipal. El Sr. Presidente siendo la hora citada y sea
 vista la agenda abrió la sesión exponiendo no obstante ciertos hechos
 en las explutas de citación; que esta tenía por objeto celebrar la segunda
 subasta de las yuntas, pajar de la D. D. de Badajoz de la D. D. de esta villa
 para el año forestal de mil ochocientos noventa y dos a noventa y tres,
 según está anunciado. Celebrado el acto de que por menor cuenta en la
 felicitación de segunda subasta extensada en el expediente respectivo
 resultaron adjudicatarios dichos alifuentes a Francisco Gallandó y
 por mil quinientos pesetas tipo de tasación como único propro-
 nente según creyó de la Corporación. Terminado el acto el Sr.
 Presidente levantó la sesión a la una de la tarde firmando esta con
 los señores Concejales concurrentes de todo lo cual go el Sr. Secre-
 tario Certifico =

<i>Miguel Viver</i>	<i>Francisco Jurado</i>
<i>Diego Y. Yrivalde</i>	<i>Esteban Calvo</i>
<i>Joaquín Moreno</i>	<i>Bernardino Monero</i>
<i>Juan M. Mendoca</i>	<i>María Salgado</i>

Sesión ordinaria de la villa de Badajoz de mil ochocientos noventa y dos
 — Hecha la de hoy a las nueve de la mañana, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde Don Benito Latorre y asistencia de los señores Concejales que
 suscriben y se anota por apellidos al margen, de ley y a proba de esta
 de la anterior.

Dada cuenta a las disposiciones superiores insertas en los boletines
 Oficiales de la provincia durante la reunión anterior al cuerpo municipal
 visto en conformidad acordó elabrar los cumplimientos.

— Sabiendo esta orden de la villa el Sr. Presidente manifestó a la cor-
 poración que la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia
 había aprobado el reparto de contribuciones de este pueblo para el ejercicio
 actual. En consecuencia de ayuntamiento visto lo acordó de la



epoca acorda: que se entregue al Procurador nombrado Don Juan de
Santa Paulos previa factura de cargo, la lista cobradora y salones
respetivos, que se entregue a cobradora del primer trimestre en la casa
del Procurador desde el dia cuatro del presente a las diez y seis de este
mes los dos primeros de cobradora voluntaria, desde diez de la misma
del cuatro de la tarde

Presentado por el Señor Alcalde Interventor el estado de inver-
sion de fondos municipales para este mes el Cuenpa de Municipios ha
mandado coneglar a las obligaciones del presupuesto corriente y de cum-
placion a presto o sujecion acordados que el Señor Presidente or-
dene los pagos por su resultado

Del otro asunto pendiente el Señor Presidente mandado
se acuerda la mañana, para lo que se acuerda el acta con los
señores Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario Certifico =

Don Juan de Santa Paulos *Juan de Arce*
Bernardino Moreno *Joaquin Moreno*
Juan de Mendosa *Juan Plaza*
José de la Cruz *Antonio Salgado*

Señor Presidente del dia nueve de Octubre de este año y de los
Señores Concejales que la reciben y se anotan por apellidos al cargo de
Señor Presidente del dia hoy a las nueve de la mañana, bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde Don Juan de Arce y asistidos de los Señores
Concejales que la reciben y se anotan por apellidos al cargo de
Señor Presidente del dia hoy a las nueve de la mañana, bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde Don Juan de Arce y asistidos de los Señores
Concejales que la reciben y se anotan por apellidos al cargo de

Dada cuenta de las disposiciones superiores insertas en los
Boletines oficiales de la provincia durante la semana anterior de los
provinciales y de los contenidos acordados de los cumplimientos

Entrando en la orden del dia se dio cuenta de una instancia presen-
tada en seis de este mes por Don Juan de Arce, Calvo de esta villa de
solicitando sean amparados a su nombre con sus propiedades respectivas
místicas, una Urbana en esta poblacion y se tenidos que acredite poster
necesita a titulo de dote por la informacion personal que acompaña
que sean dados al efecto en las oficinas de los Contribuyentes de este



Hacemos saber que Don Domingo Gallardo de quien los asyuntamientos por
 compra en quinquena de Abasco de un cohorte de setenta y seis y flor de
 debers alfo setenta y ocho habiendo satisfecho a la Real Caxa el impuesto
 de venzado por esta y otras acciones de donaciones. El ayuntamiento de con-
 fundiadas con lo propuesto por la Junta provincial y cumplimiento de las
 disposiciones que por ellas se han acordado: acceder a la solicitud que se
 manda y en su consecuencia que en el primer ejercicio de su gobierno
 que se forme en la época correspondiente se realice en los ayuntamientos
 de esta provincia con que efectivamente figuran los contribuyentes a quien
 afectan las indicadas disposiciones de donaciones que nutren sus efectos en
 el ayuntamiento inmediato de la Contribucion territorial en el distrito de
 donde la certificación que se manda en su instancia.

Asimismo se dio vista de la cuenta de los gastos de sustraccion de la
 Real Caxa de este ayuntamiento que rinde Don Martin Salgado respectiva-
 al primer trimestre del ejercicio economico actual. Del cargo de donaciones
 en el contrato de quinquena se puso en aprobacion por unanimidad de los
 señores de la Real Caxa las ciento quince pesetas que importa el capitulo pri-
 mero articulo segundo del presupuesto provincial de este año.

En conformidad al tenor de lo anterior se dio la presente a la manana
 de la fecha firmada el acta con los señores concejales e in-
 teresados de que yo el Secretario Certifico.

<u>Emilio Ferrer</u>	<u>Luis Y. Vicala</u>
<u>Joaquin Ferrer</u>	<u>Mernardino Moreno</u>
<u>Juan de la Cruz</u>	<u>José María</u>
<u>Martin Salgado</u>	<u>Juan. Mendosa</u>

Se dio vista el día diez y seis de octubre de un cohorte de setenta y seis y flor =
 debers alfo setenta y ocho habiendo satisfecho a la Real Caxa el impuesto
 de venzado por esta y otras acciones de donaciones. El ayuntamiento de con-
 fundiadas con lo propuesto por la Junta provincial y cumplimiento de las
 disposiciones que por ellas se han acordado: acceder a la solicitud que se
 manda y en su consecuencia que en el primer ejercicio de su gobierno
 que se forme en la época correspondiente se realice en los ayuntamientos
 de esta provincia con que efectivamente figuran los contribuyentes a quien
 afectan las indicadas disposiciones de donaciones que nutren sus efectos en
 el ayuntamiento inmediato de la Contribucion territorial en el distrito de
 donde la certificación que se manda en su instancia.



al Señor Gobernador en manifestando que se rigieren al debito que se
relaciona a la mayor brevedad posible.

Sea otro acuerdo pendiente de resolucion el Señor Presidente de la
Corte de la Real Audiencia de esta Real Audiencia de esta Real Audiencia de esta Real Audiencia
Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario Certifico

En este punto
Juan Mendonca Jeyser de la Cruz
Juan Placer Jeyser de la Cruz
Bernardino Moneno
Martín Salgado

Señores Concejales del día treinta de Octubre de mil ochocientos noventa y dos

Señores Concejales con acuerdo el Señor Alcalde Don Quinto Luján y asistentes de los Señores Concejales
que la suscrita se acuerda por apellidos al margen de ley y aprobar
esta de la anterior

Dada cuenta de las disposiciones superiores insertas en los libros
oficiales de la provincia y de haberse la segunda anterior el cuerpo municipal
en su contenido aciendo de las cumplimientos

Subiendo en la orden del día quarto anterior la corporacion de la
Aprobada por la Administracion de Contribuciones de la provincia de
acion de seculares personales de esta villa para el ejercicio actual aciendo
de que se copia y liba Cobradora de archivero en la secretaria en
ajual a los efectos debidos

Seguidamente se dio cuenta de una orden de la Administracion
de Contribuciones de la provincia de veinte y ocho de febrero de la
acompaña los recibos del segundo trimestre del actual ejercicio por las
contribuciones territorial e industrial con duplicados hechos de que
que se hacen en el Ayuntamiento como recaudador por el Ayuntamiento
de la Ley. en su oficio al cuerpo municipal aciendo: que se remite
a la Superioridad y que se proceda a la cobranza por el Ayuntamiento
Ayuntamiento de Badajoz en los Casos Criminales los
buenos y hace de cobradora provincial primer los ayuntamientos de
Cien aciendo las cuotas por recargos en la primera eleccion de
ciudadanos inmediatos

Seguidamente se dio cuenta de la corporacion que en los plenos citados
de cobra tambien por dicho cuerpo las cuotas de los recargos municipa-
les sobre territorial e industrial del segundo trimestre de este ejercicio
como tambien las del impuesto de consumos por el Ayuntamiento





N. 0.246.106

Haber quince

Resolución del día veinte de noviembre de mil ochocientos noventa y dos.
 Hecho en el día de hoy a las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Manuel de los Rios y asistencia de los señores Concejales que la suscriben y se acordó por apellidos (en su orden) de ley y a probos el acta de la anterior sesión de la provincia durante la semana anterior al cuerpo municipal que se contiene en el contenido de los complementos.
 En otro acuerdo al despacho el Sr. Presidente levantó la sesión a las once y media de la mañana firmando el acta con los señores Concejales en los fechos de quince al Secretario Cortés.

Manuel de los Rios
Manuel de los Rios
Manuel de los Rios
Manuel de los Rios
Manuel de los Rios

Resolución del día veinte de noviembre de mil ochocientos noventa y dos.
 Hecho en el día de hoy a las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Manuel de los Rios y asistencia de los señores Concejales que la suscriben y se acordó por apellidos (en su orden) de ley y a probos el acta de la anterior sesión de la provincia durante la semana anterior al cuerpo municipal que se contiene en el contenido de los complementos.
 Durante en la noche del día veinte próximo por un el Sr. D. Manuel de los Rios y asistencia de los señores Concejales que la suscriben y se acordó por apellidos (en su orden) de ley y a probos el acta de la anterior sesión de la provincia durante la semana anterior al cuerpo municipal que se contiene en el contenido de los complementos.
 En otro acuerdo al despacho el Sr. Presidente levantó la sesión a las once y media de la mañana firmando el acta con los señores Concejales en los fechos de quince al Secretario Cortés.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1800 Mayo 21



que las contribuciones directas a entregar a las Cajas provinciales de fondos de primera enseñanza las sumas que hacen específicas: a fin de que a la orden del Señor Gobernador de la provincia fecha veinte y cuatro de Noviembre ultimo que manda se haga saber a los mismos dichos obligados: no el cuerpo municipal de todo por una unividad previa discusión acordada: no se comunicare asi al Concejal Don Mariano Durado Sanchez, presentando en la sesión el contenido de dichas disposiciones como ensayado de la cobranza de los recargos por el Ayuntamiento a falta de recaudador para que cumplido en todas sus partes dichas disposiciones el que se dio por interalo: disponiendo se comuniquen asi al Señor Gobernador segun lo prevenido en citada Cédula.

De la cuenta de Ayuntamiento de una orden del Señor Don D. D. Durado de este partido fecha veinte y dos de Noviembre ultimo de fecha de el punto que se instruye a consecuencia del incendio habido el quince de Agosto el finis en sus propios delos Mediantes de ayuntamiento Comunal de las siete villas de Alcazar de San Juan, Alcazar de San Juan, Villanueva de la Serena. El cuerpo Municipal visto de contenido por unanimidad previa discusión acordada: no mostrarse parte a la causa que se le ofrece, ni recurrir la interalacion Civil que pueda corresponderle: que dichos diez puntos no se ha a este Ayuntamiento se hallasen asegurados de incendio si que tenga tampoco esta Corporacion noticia alguna del hecho: y por ultimo que se participe asi al Sr. Durado por medio de certificacion de este ayuntamiento a las diligencias de su cargo.

Asimismo el cuerpo municipal visto lo que ordena el Reglamento de cuenta de setiembre del ochenta y cinco sobre formacion anual de operacion de amillaramiento de la quinta territorial, y lo que se propone por la Junta provincial acerca de este punto, por unanimidad previa discusión acordada: que se pueda en termino de treinta dias siguientes a los contribuyentes que son y forasteros en este termino de las alteraciones que hallan en finis de sus referencias en el ejercicio ultimo acordadas de los titulos transitorios de la ley de finis de que por su resultado se procesa oportunamente a favor el Ayuntamiento para el ejercicio proximo: enviandole el efecto original al Oficial y fijandole otros ejemplos en el libro de contable de esta villa.

Presentado por el Señor Durado Interventor el estado de inversion de fondos municipales para este termino el cuerpo municipal acordado de acuerdo a las obligaciones del presupuesto de presupuesto en aprobacion, disponiendo que el Señor Durado le ordene los pagos por su resultado.

Los otros asuntos pendientes al Señor Presidente siendo las doce de la mañana levanto la sesión firmando el acta con los Señores Concejales asi como obligo al Secretario Certifico.



Mariano Durado
 José María Luis de Arce
 Bernardina Moreno
 Martín Zallaga
 Calvo

Veinte dos y setenta



Señor Jefe de la Policía Municipal de la villa de Badajoz, D. Leon Ferrer y
Señor Jefe de la Policía Municipal de la villa de Badajoz, D. Leon Ferrer y
Señor Jefe de la Policía Municipal de la villa de Badajoz, D. Leon Ferrer y

Señor Jefe de la Policía Municipal de la villa de Badajoz, D. Leon Ferrer y
Señor Jefe de la Policía Municipal de la villa de Badajoz, D. Leon Ferrer y
Señor Jefe de la Policía Municipal de la villa de Badajoz, D. Leon Ferrer y

Señor Jefe de la Policía Municipal de la villa de Badajoz, D. Leon Ferrer y
Señor Jefe de la Policía Municipal de la villa de Badajoz, D. Leon Ferrer y
Señor Jefe de la Policía Municipal de la villa de Badajoz, D. Leon Ferrer y

Señor Jefe de la Policía Municipal de la villa de Badajoz, D. Leon Ferrer y
Señor Jefe de la Policía Municipal de la villa de Badajoz, D. Leon Ferrer y
Señor Jefe de la Policía Municipal de la villa de Badajoz, D. Leon Ferrer y

Señor Jefe de la Policía Municipal de la villa de Badajoz, D. Leon Ferrer y
Señor Jefe de la Policía Municipal de la villa de Badajoz, D. Leon Ferrer y
Señor Jefe de la Policía Municipal de la villa de Badajoz, D. Leon Ferrer y



Ocho del undécimo tercio de la Guardia Civil de la Comandancia de Badajoz de
 Mendosa Martín Pera y Rey se había convenido en este pueblo para ser si se propo-
 naba casa donde establecer en esta villa un punto de Guardia Civil para
 el cual se a este pueblo según tenia solicitado la Corporación Municipal.
 Para los fines de cumplimiento de la manifestación de la presidencia y que
 la oportuna discusión se acordó por unanimidad lo siguiente: que habien-
 do accedido a la pretensión de esta Corporación y conforme a lo ofrecido al
 establecimiento del punto de arribase por cuenta del municipio y por un
 de tres años una casa de renta y capta al objeto que tenga buenas
 higiénicas y ocho habitaciones que son necesarias para habitar la fuerza de
 la manifestación al Tenor Capitán; toda vez que el Ayuntamiento acordó en
 local propio: Fue este acuerdo de unirse en esta villa por término de diez días
 para que los señores de casa presenten sus proposiciones así de que en la villa
 municipio arriende la que tenga mejores condiciones y ofrezca las convenien-
 a los intereses municipales. Supraguando lo que es el fundamento del punto
 de suministro del presupuesto corriente de lo que resta de este ejercicio por falta
 de asignación especial en el mismo. Fue siendo urgente el servicio de esta
 por el Ayuntamiento con local de la mejor brevedad así como también que ha-
 poración de obliga en este caso a contar con cargo a los fondos municipales el caso
 necesario para la instalación del punto consistente, sea una mesa, dos bancos,
 tabla de orden y un rotulo para la Casa Cuarta, pintado de color blanco, en el que
 medio cuerpo, un farol para el Centro de la Casa, una palanquilla, palanquilla
 verde y una tenaja con pie, faja de seda de color rojo y un cartel de color
 to. como también que tendrá los guardias y sus familias a ración gratuita de vino
 y botija que sea cortado a traquete a esta villa y que en caso de que el
 to de consumo de cohe en esta villa por administración según se acordó en
 indios del punto del pago de derechos. Y por último que se instruya expediente
 arriendo de la casa en necesidad de subasta pública por la urgencia del caso y
 de comprendido el servicio por su escasa importancia en las expensas que van
 al artículo treinta y seis del Real Decreto de cuatro de mayo de mil ochocientos
 ochenta y tres, responsabilándose por cabera el mismo este don. Teniendo
 el asunto de convocatoria al Tenor Presidente, levantó la sesión a las once de
 noche firmando el acta los señores Concejales asistentes de que es el
 Certificado =

Joaquín Méndez
 Teniente de Alcalde
 Juan Méndez
 Ferrnardino Méndez
 Juan Méndez
 J. Méndez



Su ordenanza de 2 de Diciembre de 1901. En el Ayuntamiento de Badajoz a los 10 días del mes de Mayo de 1902.

Polis d'ur y mone



1	Hernandez de Arce, Juan	1		
2	Sanchez Sanchez Mariano	1		
3	Morales Garcia Joaquin	1		
4	Alfonso Plompe Bernardino	1		
5	Mendonza Men. Francisco	1		
6	Morales Gabella Gabriel	1		
7	Perez Gababella Juan	1		
8	Perez Hernandez Joaquin	1		
<u>Como mayores contribuyentes</u>				
10	Anas Mercedes Juli	144	84	91 48
11	Calvo Maria Andres	93 33		93 33
12	Calvo Maria Berna	182 07		182 07
13	Garcera Sanchez Patricia	290 27		290 27
14	Berrato Mercedes Blas	35 87		35 87
15	Berrato Mercedes Gabriel	58 48		58 48
16	Berrato Mercedes Francisco	66 52	84	75 52
17	Cerna y Pina Joaquin	517 67	46	558 67
18	Casas Garcia Pedro	97 70		97 70
19	Chica Hernandez Pedro	31 84	70	51 84
20	Pina Maria Francisco	32 99		32 99
21	Pina Calderon Antonio	15 38	20	46 38
22	Pina Maria Juli	35 37		35 37
23	Hernandez Arce Victor	86 55		86 55
24	Soriano Plaza Juan	50 34		50 34
25	Gallego Mercedes Martin	112 03		112 03
26	Hernandez de Pina Alonso	36 51		36 51
27	Morales Antonio Juan	52 48		52 48
28	Morales Juan Pedro	133 75		133 75
29	Morales Calderon Francisco	70 55	30	70 55
30	Morales Joaquin Francisco	37 58		37 58
31	Morales Maria Francisco	34	70	54
32	Morales Joaquin Francisco	40 40		40 40
33	Morales Pedro Joaquin	33 68		33 68
34	Morales Berrato Joaquin	32 76		32 76
35	Morales Maria Juan	34 86		34 86
36	Morales Joaquin Juan	37 58		37 58
37	Morales Joaquin Maria	57 27		57 27
38	Morales Maria Pedro	32 21		32 21
39	Morales Joaquin Santiago	32 53		32 53

de diez y nueve de Diciembre último el Ayuntamiento de
Alcalá de Henares acordó abonar de su importe pa-
ra presentación de cuenta de fondos municipales

También acordó el ayuntamiento por unanimidad
que se abona al alguacil Francisco Garcia con cargo
al Ayuntamiento gastos cuantía de los presupuestos de
municipal regular o los gastos de los presupuestos de
dos o tres años y otros presupuestos que se han
hecho hasta con cargo de donación en el primer semestre de
ejercicio económico

Igualmente acordó el ayuntamiento por unanimidad pa-
ra abonos: prestos en aprobación a la cuenta presentada por
Don Esteban Salgado Secretario por gastos de material mu-
nicipal durante el presente ejercicio de presupuesto y otros gastos
de este punto que importan de liberalidad de Ayuntamiento por un
importe de segundo de presupuesto municipal regular por
gastos de imprenta y de otros gastos de imprenta y de
gastos de imprenta la cuenta por un importe de

Presentado por el Sr. D. Pedro Esteban de los
de adquisición de fondos municipales por un importe de
Municipal regular de arreglo a la obligación de
de presupuesto de gastos de imprenta de que el Sr.
Presidente ordena los pagos por su resultado

En otro artículo presentada el Sr. Presidente de
de los cuantía de material de la sección de
de la cuenta con los señores concejales, abades, y otros
Secretario Certifica

Emilio Ariza	Luis V. Arriola
Javier de la Cruz	Manuel Arriola
Fran. Mendoca	Joan Plaza
Joaquín Moreno	Bernardino Moreno
	Antonio Gallego

Acta extraordinaria para
conferencias de abastecimiento
de los marcos siguientes en esta villa
de resacas, de lo presente en el
uno actual

En la villa de Alcalá de Henares
a los diez y nueve de Diciembre de
este año de mil noventa y tres
los señores concejales, abades, y otros
Secretario Certifica

En la villa de Alcalá de Henares
a los diez y nueve de Diciembre de
este año de mil noventa y tres
los señores concejales, abades, y otros
Secretario Certifica

LIBRERIA
18
S
C
e
p
C
L
C
p
m
de
orden
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20





Nota continuada

Señores Compañía Anónima, asistiendo también el Señor Don Pascual
 Concomite Don Alfonso Mosquera y el Señor Don Esteban Don Diego
 y Don Antonio. El Señor Presidente. Habiendo la mesa de la mesa
 general declaró en presencia de los señores concurrentes que el
 Dolo - Grupo Mensual quedaba constituido en forma pública y
 Pura - transitoria para proveer al abastecimiento de los señores
 Señores y en esta villa de Badajoz de los señores de Badajoz
 Plazo de Badajoz, novena y tres; ordenando que yo el Secretario don
 Esteban de Badajoz, secretario de la Real Diputación de Badajoz
 Julia de don Esteban, oída y oída. Formada la
 lectura se procedió al acto de firma y se firmó el presente de
 suscripción de nombre de don y todos los señores de Badajoz
 los señores de los señores de Badajoz y señores de Badajoz
 de Badajoz de Badajoz, allí firmados, los señores de Badajoz
 y los señores de Badajoz que intervinieron Señores Don y Señores
 Señores de Badajoz y señores de Badajoz, y señores de Badajoz
 sin resultando de todo el presente abastecimiento.

Nota de niños cuyo padre o cuya madre o faltado etc hallan tenido su residencia
 durante sus años antes de la fecha de la banda para el abastecimiento en esta
 pueblo conyugal se hallan asentados oportunamente

Orden	Nombre de la mujer y sus padres	Fecha de nacimiento		
		Día	Mes	Año
1	Alfonso Gallardo Sanchez hijo de Juan y Juana	23	Junio	1876
2	Juan Mendonza Ariza hijo de Juan y Juana	25	"	"
3	Francisco Galva Delgado hijo de Manuel y Catalina	29	"	"
4	Antonio Salgado Sobri hijo de Juan y Antonia	5	Febrero	"
5	Vicente Pedronzo Pedronzo hijo de Manuel y Felisa	9	"	"
6	Esteban Galva Loschinos hijo de Juan y Placida	10	"	"
7	Francisco Hernandez Hernandez hijo de Juan y Maria	20	"	"
8	Vicente Priego Hernandez hijo de Antonio y Felisa	7	Marzo	"
9	Francisco Ortega Hernandez hijo de Diego y Juana	14	"	"
10	Vicente Galva Hernandez hijo de Valentin y Juana	21	"	"
11	Diego Rivera Hernandez hijo de Juan y Juana	26	"	"
12	Jorge Hernandez Hernandez hijo de Juan y Juana	23	Abril	"
13	Pablo Rivera Hernandez hijo de Antonio y Francisca	25	"	"
14	Secundino Chaldonado Hernandez hijo de Juan y Juana	1	Julio	"
15	Señor Mosera Sordeño hijo de Juan y Catalina	11	"	"
16	Señor Pedronzo Hernandez hijo de Pablo y Juana	15	"	"
	Señor Hernandez hijo de Antonio y Juana	19	"	"
	Señor Hernandez hijo de Manuel y Felisa	21	"	"

nombrar por su parte los puntos y su suplente que
 le corresponde elegir y proponer de siguiente manera
 para que la Delegacion de Hacienda nombra los 4 puntos
 Doz Suplentes que le corresponde designar?

Provincia de Badajoz Ayuntamiento de La Coronada

Número de puntos repartidos igual al de número de ayuntamientos	9
Nuevos	6
Por extincion	3
Corresponde renovar en el presente año	5
Nuevos	3
Por extincion	2

	Puntos	Suplentes	Total
Corresponde nombrar a los ayuntamientos	9	3	3
Corresponde nombrar a la Delegacion de Hacienda	3	2	5

Este ayuntamiento en uso de sus facultades a nombrado a los individuos siguientes

Para puntos

Don Antonio del Rio Blasquez con 27' 94 puntos de cuota para el Tesoro		
Don Juan Martin Alameda Carrato con 29' 57 idem	idem	idem
Don Luis Calvo Castro con 9' 24 idem	idem	idem

Para Suplentes

Propuesta interna que se hace a la Delegacion de Hacienda para el nombramiento de puntos y suplentes que le corresponden

Contribuyentes de mayores cuotas

Don Francisco Comate Miranda con 66' 52 puntos de cuota para el Tesoro		
Don Juan Martin Alameda Carrato con 42' 28 idem	idem	idem
Don Beltramo de Cordova con 36' 70 idem	idem	idem

Contribuyentes de medianas cuotas

Don Francisco Martin Vici con 34' puntos de cuota para el Tesoro		
Don Juan Martin Alameda Carrato con 21' 32 idem	idem	idem
Don Beltramo de Cordova con 14' 40 idem	idem	idem

Contribuyentes de cuotas menores

Don Juan Martin Alameda Carrato con 8' 63 puntos de cuota para el Tesoro		
Don Martin Alameda Carrato con 7' 90 idem	idem	idem
Don Martin Alameda Carrato con 6' 60 idem	idem	idem

Para Suplentes

Don Domingo Carrato con 14' 86 puntos de cuota para el Tesoro		
Don Juan Martin Alameda Carrato con 8' 10 idem	idem	idem
Don Beltramo de Cordova con 53' 48 idem	idem	idem

Para Suplentes

Don Fernando Alameda Carrato con 4' 50 puntos de cuota para el Tesoro		
Don Domingo Carrato con 2' 50 idem	idem	idem
Don Juan Martin Alameda Carrato con 1' 30 idem	idem	idem

Removiendo el nombramiento y formando de nuevo el Colegio de Hacienda de acuerdo: que se observe la oportuna propuesta a la Diputacion a los fines prevenidos en la circular

Dada vista de los expedientes instruidos para acordar una lista donde constasen los puntos de guarda de los comendados a este pueblo, el Colegio Municipal notificado de su existencia y de la obligacion de cumplir de la Ley



...propios. En su virtud es ...
 con los antecedentes a la ... y ...
 ... por ...
 ... en el plan general de ...
 ... y ...
 ... con cargo de ...
 ... y que el ...
 ... a ...
 ...

...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...

...
 ...
 ...

...
 ...
 ...
 ...
 ...

...
 ...
 ...
 ...
 ...





Nota

D. Juan Manuel de Salazar y Sotomayor, natural de Badajoz, con su familia y bienes en esta ciudad, y su declaración de bienes y estado general. —
 D. Juan de Dios de Salazar y Sotomayor, natural de Badajoz, con su familia y bienes en esta ciudad, y su declaración de bienes y estado general. —
 D. Pedro de Salazar y Sotomayor, natural de Badajoz, con su familia y bienes en esta ciudad, y su declaración de bienes y estado general. —
 D. Felipe de Salazar y Sotomayor, natural de Badajoz, con su familia y bienes en esta ciudad, y su declaración de bienes y estado general. —
 D. Victoriano de Salazar y Sotomayor, natural de Badajoz, con su familia y bienes en esta ciudad, y su declaración de bienes y estado general. —
 Resultado de los datos que se han tomado de la declaración de bienes y estado general de los señores don Juan Manuel de Salazar y Sotomayor, don Juan de Dios de Salazar y Sotomayor, don Pedro de Salazar y Sotomayor, don Felipe de Salazar y Sotomayor, y don Victoriano de Salazar y Sotomayor, todos naturales de esta ciudad, y su familia y bienes en esta ciudad, y su declaración de bienes y estado general. —

Don Manuel Mariano Sotomayor
 D. Juan de Dios Sotomayor
 D. Pedro Sotomayor
 D. Felipe Sotomayor
 D. Victoriano Sotomayor

Para el día de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia de don Juan Manuel de Salazar y Sotomayor, natural de Badajoz, con su familia y bienes en esta ciudad, y su declaración de bienes y estado general. —
 Se lea la disposición que en esta parte se contiene. —
 Leídas las disposiciones que en esta parte se contienen. —



Prolehuos oficiales de la provincia durante la reunion
anterior al Cuerpo Municipal autorado de su contenido
acordo de cumplimiento.

Subscribo esta orden de la dia hoy Señores Concejales asistentes
autorados de los contratos hechos por el Señor Alcalde y Concejales
sobre arriendo de una casa para establecer en esta villa el Puerto
de Marcha Civil Concedido por Real Orden hoy presentacion
baiva.

Seguidamente se dio lectura de una carta de fe que
fornisito en Badajoz Don Rafael Brizuela, manifestando que
ha escalado de la Hacienda el terreno de fin de Diciembre de
uno de la tercera parte del ochenta por ciento al propio Concejales
de en la Caja de Depositos y consignaciones de los pueblos
del Cuerpo Municipal de Badajoz, que se explica el oportuno en
garante del ingreso.

Seguidamente se dio cuenta de los solicitudes dirigidas en
ayuntamiento por Don Martin y Don Placido Gallego
sobre con fecha veinte y siete de este mes pidiendo se les
sinta las disminuciones de los cargos de Secretario y Auxiliar
de la Contaduria de este Ayuntamiento que desahucian por
dada en no convenir a sus intereses particulares de su
bienestar. El cuerpo Municipal autorado de su contenido
nuevo tomar acuerdo hasta que se celebre otra reunion con
reunion de los demas Señores de la Corporacion.

En otros asuntos pendientes de resoluciones el Señor Placido
levanto la reunion a las diez de la mañana firmando de cada
con los Señores asistentes de que yo el Secretario. En fin

Don Placido Gallego
Don Martin Gallego
Don Placido Gallego
Don Placido Gallego
Don Placido Gallego



Reunion extraordinaria } de la villa de la Coronada, a las siete de la noche
de la villa de la Coronada, a las siete de la noche de la villa de la Coronada, a las siete de la noche

Los firmantes de esta primera parte de la sesión alegue
yo el secretario Certificado = Joaquín Morera

Don Placido Sordano Calvo
Luis Verdugo
Mariano Sureda
Fran. co Diaz Gaspar Muner
Gaspar de la Encina Bernardino Moreno
Martín Salgado Emilio Sureda

Segunda parte y segundamente con tributos de ayuntamiento bajo la presidencia accidental del Concejal Don Juan María Probadilla de procedencia de las vacantes de Alcalde y Tenientes en la forma prevenida en el artículo 1.º de la Ley Municipal y laudada los antecedentes a la vida de cargo y nombramiento de Alcalde en el Concejal Don Gaspar de la Encina por ser el que obtuvo mayor número de votos en la elección del día primero de Diciembre en Don Julián Moreno de la Encina como mayor edad por haber obtenido igual número de votos que el Concejal Don Mariano Díaz Sureda quedando este por tanto electo como segundo Teniente de Alcalde, quienes recibirán en el acto la juratoria y de autoridad como insignias de sus cargos pasando a su satisfacción a cumplir la preinscripción provincial y los Tenientes hicieron el juramento que tienen prestado declarando por tanto por nombrados de los cargos de Alcalde y Tenientes en la forma expresada acordando en seguida se celebrase por todo el término de la Gobernación Civil de la provincia según lo ordenado, levantándose la sesión a las once de la noche firmando la los señores asistentes de que se ofrece Certificado =

Gaspar Muner y Julián Muñoz
Don Placido Sordano Calvo Joaquín Morera
Fran. co Mendosa Gaspar de la Encina
Fran. co Diaz Mariano Sureda
Martín Salgado



con extraordinaria y en la villa de la Coronada a las once de la mañana

271.6100
 noche de la tres de febrero de mis convecinos y
 Ayuntamiento que suscriben y recuotan por apellidos
 el margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
 D. Jacinto de Muro Obispo a virtud de convocatoria espe-
 cial hecha con expresion de causa con la autelacion que
 marca la Ley Municipal. El Señor Presidente expuso
 que la sesion seia por objeto dar cuenta a la Corporacion
 de los ochos meses presentadas con fecha veinte y siete
 de Enero ultimo por Don Martin y Don Placido Gallego
 y Secundario renunciando los oficios que desempeñan
 de Secretarios del Ayuntamiento y auxiliar de la Secretaría
 respectivamente por sus convecinos a sus intereses particu-
 les continuar desempeñandolos de esos documentos de
 lectura. Obierta a discusion acerca de este asunto y debata
 de suficiente tiempo Municipal por unanimidad
 se resolvo admitir las dimisiones presentadas por los citados
 Don Martin y Don Placido Gallego y Secundario. Seguido
 mente la Corporacion Municipal previa discusion se resolvo en
 el acto nombrar Secretarios interinos del Ayuntamiento a
 Sebastian Sepulveda y auxiliar interinamente a Don Ramon
 Moreno Presidis a quienes se les comunicara sus nombramientos
 con el fin de que los Secretarios que cesara cubriera los deberes
 conexas en Secretaria al Secretario interino elegido previa
 el correspondiente inventario. Terminado el asunto de la
 convocatoria el Señor Presidente siendo las ocho de la noche levanta
 la sesion firmando el acta con los Señores Concejales y interinos
 de que goza el Secretario Certificado =

Gaspar Amorós Julian Muñoz
 Joaquin Moreno Joaquin de los Rios
 Juan Mendosa Francisco Diaz Torrealba
 Mariano Jimenez D. D. de los Rios
 Placido Gallego



sesion ordinaria del dia cinco de febrero de mil ochocientos noventa y tres

Abierta la de hoy a las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gaspar Muñoz Nieto y asistencia de los Señores Concejales que la suscriben y se acuerda por apellidos al margen se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de las disposiciones suspensores inerta en los Noticieros oficiales de la provincia durante la semana anterior el Cuerpo Municipal visto su contenido acordó cumplimentarlo.

Entrando en la orden del dia por dicho Sr. presidente se manifestó el Ayuntamiento por unanimidad acordó en tal estado y no habiendo asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los Señores asistentes de que yo el Secretario interino certifico.



Gaspar Muñoz

Juan Co. Diaz

Joaquín Moreno

Pedro Calvo

Joa. Plaza

Gaspar del Espino

Mariano Junco

Sebastián Rodríguez de

Alcalá

Junta extraordinaria, del dia siete de Febrero de

Presidente

Don Gaspar Muñoz Nieto
Concejales

Don Julian Muñoz Nieto

Don Fran.^{co} Diaz Nieto

D. José Plara Bobadilla

D. Mariano Jimeno Sainza

D. Fran.^{co} Muñoz Vera

D. Indoro Calvo Blazquez

D. Joaquin Moreno Garcia

D. Gaspar de la Peña Jerez

de la villa de la Corcuera
siete de Febrero de mil ochocientos
noventa y tres; reunidos los señores
del Ayuntamiento de la misma,
asistidos al margen bajo
presidencia del Sr. Alcalde D. J.
por Muñoz Nieto en sus calidades
de Jefe de Ayuntamiento,
con objeto de celebrar
la sesión extraordinaria
de para las ocho de la mañana
de este día y siendo la hora

citada por dicho Señor se declaró abierta.

Leído el acta de la anterior fue aprobada y transcrita al libro de acuerdos.

Acto seguido por dicho Sr. Presidente se manifestó que el objeto de la convocatoria no hera otro que el de dar cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha cuatro de los corrientes por que nombra concejales interinos a D. Andres Calvo de D. Alonso Hornillo de la Peña y D. Jeronimo Moreno Ocampo, los cuales reciben las funciones que la ley exige. Seguidamente el mismo Señor exigió las credenciales a los nuevos interinos ante dichos los que en el acto le exhibieron, leídas por mi el infrascripto Secretario por la correspondiente venia, e inteligencia de la misma el Señor Presidente pareo a darles posesion de sus respectivos cargos de concejales interinos y por el orden anotado en la comunicacion de referencia o sea a D. Andres Calvo Arias, D. Alonso Hornillo de la Peña y D. Jeronimo Moreno Ocampo en substitution de dichos señores D. José Plara Bobadilla, D. Joaquin Moreno Garcia y D. Gaspar de la Peña Jerez.





folio treinta y uno

manifestándoles que desde luego y con arreglo a las prescripciones legales quedaban en el acto posesiones de sus respectivos cargos de concejales interinos para que han sido nombrados. También el objeto de la convocatoria, como ya les costaba a los señores concurrentes hera dar cuenta de otra comunicación recibida en la misma fecha que la anterior y de la misma procedente remitiendo dos instancias que ante su autoridad habian presentado los Concejales de este Ayuntamiento D. Francisco Mendosa Sierra y Don Federico Calvo Marquez renunciando los cargos de Concejales.

El Ayuntamiento visto las instancias de referencia he insistiendo en la renuncia que tenia hecha ante dicha autoridad y en el dicto lo hacia ante la Corporacion D. Federico Calvo Marquez el Ayuntamiento por unanimidad acordó no admitir la renuncia del concejal D. Federico Calvo Marquez, acordando a la vez se comunicase al señor Jefe de la Provincia a los efectos que proceda.

Hecho estado y habiendo terminado el objeto de la convocatoria se dió por concluso el acto firmando los señores concurrentes como asistieron de que yo el Secretario interino Certifico.

José María Díaz y Espinosa

Francisco Díaz

José María

Los firmas = Mariano Giron
 Juan de Mendosa = Pedro Ochoa
 Joaquin Moreno = Joaquin de la Cruz
 Andres Calvo = Alonso Hornillos
 Geronimo Moreno = Sebastian Rodriguez de
 Sepulveda

Sesion extraordinaria del dia 9 de Febrero de 1892

Presidente
 Joaquin de la Cruz
 Concejal
 Julian de la Cruz
 Francisco Diaz Ochoa
 Mariano Jimenez Sanchez
 Alonso Hornillos de la Cruz
 Andres Calvo Ariza
 Geronimo Moreno Orampo

En la villa de la Coronada a nueve de
 Febrero de mil ochocientos noventa y tres
 dias los Señores del Ayuntamiento de la mis-
 ma anotados al margen bajo la presiden-
 cia del Señor Alcalde Don Joaquin de la Cruz
 Ariza, con objeto de celebrar la sesion extra-
 ordinaria publica señalada para los seis
 de la tarde de este dia y por la cual se

habia hecho la convocatoria de legal forma; y
 siendo la hora señalada por dicho Señor se declara-
 ro abierta.
 Leida el acta de la anterior fue aprobada y tras-
 quita el libro de acuerdos.
 Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó
 que segun ya los constaba a los concurrentes el ob-
 jeto de la convocatoria no habia otro que el de nom-
 brar tallador para los operarios de la declaracion
 de soldadgos que ha de tener lugar el dia doce
 de los corrientes en el local de escuela de niñas.
 El Ayuntamiento por unanimidad acordó nombra-
 tallador al vecino de esta y conjunto que fue Don Jos-
 te Rivera ariguandole por cada uno de los dias
 que hubiere en la mensura la cantidad de tres
 puestas con cargo a su correspondiente capitulo
 de artículo.

En este estado y habiendo terminado el obje-
 to de la convocatoria se dio por concluida
 y el acta firmada los Señores del



26^o
de
orden

mes
de
nac
mu

orden	Nombre y apellido	Padre	Madre	Fecha	Mes	Año
9	Francisco Nuñez	Barbolla	hijo de Diego y Juana	14	Marzo	1824
10	Manuel Calvo	Alvarado	hijo de Valente y Juana	21	if	if
11	Diego Diestro	Amilano	hijo de Domingo y Clara	26	if	if
12	José Luis	Sierra	hijo de Feliciano y Juana	29	Abril	if
13	Pablo Pérez	Miranda	hijo de Antonio y Juana	25	if	if
14	José María	Maldonado	hijo de Juan José	1 ^o	Julio	if
15	Rufo y Morán	Jordillo	hijo de Gregorio y Rosa	11	if	if
16	Benigno	Sabido	hijo de Pablo y Rosa	15	if	if
17	Manuel	Corral	hijo de Antonio y Juana	19	if	if
18	Miguel	Miranda	hijo de Francisco y Juana	21	if	if
19	José	Rodríguez	hijo de Blas y Juana	20	Agosto	if
20	Domingo	Pérez	hijo de Valero y Juana	8	if	if
21	Cipriano	Miranda	hijo de Juan y Juana	16	if	if
22	José	León	hijo de Gregorio y Juana	18	Octubre	if
23	Pablo	Alvarado	hijo de Antonio y Juana	28	Diciembre	if
24	José	Acosta	hijo de Pablo y Victoria	1 ^o	Mayo	1824

Y despues de anunciar el Sr. Presidente a los siete
señores que en el día de mañana, hora de las
once de la mañana de la misma, y procedera
al acto de la clasificación y declaración de subasta
con arreglo a lo prevenido en el Ep.º 9 de la pre-
fata Ley de Recuplaros y de recibir la adscrip-
ción de que cada uno de ellos se conformen con lo
resultante en esta sesión por el Ayuntamiento
de la manifestación en, por escrito si compare-
cia en el día de hoy y ante el infrascripto Se-
natorio, se levante la que ella y firmen los
señores concurrentes como acostumbra, de que yo
el infrascripto interino certifico en su virtud.



Gaspar Muñoz
Francisco Díaz
Antonio Calvo
Fidoro Calvo

Juliano Muñoz
Manuel Muñoz
Juan Muñoz
Diputación de Badajoz



folio treinta y tres

Acta de la clasificación y declaración de soldados

Presidente D. Gaspar Muñoz
 Concejales D. Julián Serrano
 Francisco Diaz
 Mariano Jimeno
 Pedro Galvo

En la villa de la Coronada a doce de febrero de mil ochocientos noventa y tres siendo las ocho de su mañana se reunió el Ayuntamiento a Sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gaspar Muñoz existiendo el Regidor Sindico D. Mariano Jimeno y de sus señores Concejales que al margen se expresan al objeto de proceder al acto de la clasificación y declaración de soldados como previene el Cap.º 9º de la Ley de 10 de Julio de 1875.

Examinado el Ayuntamiento para depurar las incompatibilidades que pudieran resultar por intereses se fuere en cuenta, cumpliendo lo dispuesto en el Art.º 11 de la misma.

Reconocida la medida a la vista de los concurrentes y del Sr. Justo Rivera nombrado tallador por este Ayuntamiento y tratándose conforme ordenó el Sr. presidente, al Subteniente Secretario que leyerá en alta voz como así lo hizo los Cap.º 8º y 9º de la referida Ley y a continuación el recenseamiento y estado de inutilidad de los que eximen del ingreso en el servicio del Ejército de la Armada.

Acto seguido el Sr. Presidente encareció a los moros y demás interesados que no desearan de exponer en esta misma Sesión y a medida que se les llame todos aquellos motivos que sean acreedores para eximirlos del servicio, puesto que no les podría ser después atendida ninguna excepción que entonces no alegaran atenerse de lo dispuesto en Art.º 11 de la referida Ley, añadiendo que si los que aleguen una o varias exenciones se les impedirá verificar en que consisten, sin exigirles ningún derecho.

En este estado se procedió al acto de la clasificación.

20810071

y declaracion de soldados en la forma
siguiente;

1º Alfonso Gallardo Sacru numero uno del alistamiento
hijo de Juan y Josefa medido en forma resulto
con la falta de un metro y quinientos cuarenta
y cinco milímetros dijo que no tiene la excep-
cion de ser hijo de viuda pobre a quien su
padre y no habiendo presentado en el acto espe-
cialmente justificado al Ayuntamiento oido
su parecer del Regidor Judio le concedio
el plazo de quince dias para la presentacion
del correspondiente expediente.

Juan Mendora Apio numero dos del alistamiento hijo
de Francisco y Pedro medido en forma resulto
con la falta de un metro sesientos y cinco
y cinco milímetros dijo no quiere la excep-
cion ni exencion al Ayuntamiento y acuerdo
con el opinado por el Sr. Regidor Judio le
declara soldado sortable.

Francisco Calvo Delgado numero tres del alistamiento hijo
de Ventura y Matina medido en forma
resulto con la falta de un metro quinientos
cuarenta y cinco milímetros dijo no quiere la
excepcion ni exencion. El Ayuntamiento oido
del parecer del Regidor Judio le declara
soldado sortable.

Antonio Gallego Duro numero cuatro del alistamiento hijo
de Vicente y Juliana medido en forma resulto
con la falta de un metro sesientos y veinte
milímetros dijo no quiere la excepcion ni ex-
encion. El Ayuntamiento oido el par-
cer del Regidor Judio le declara soldado
sortable.

Vicente Redondo Rivalto numero cinco del alistamiento

hijo de Francisco y Felisa medido en forma resultó con la talla de un metro seiscientos y cinco milímetros, dijo no admitir excepción alguna. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico le declara soldado sortable.

Sebastián Calvo Escrivano número seis del alistamiento hijo de José y Plácida medido en forma resultó con la talla de un metro y seiscientos cincuenta y cinco milímetros, dijo no admitir excepción alguna. El Ayuntamiento hoido el parecer del Regidor Sindico le declaró soldado sortable.

Francisco Jervander Abunor número siete del alistamiento hijo de Diego y Abonia medido en forma resultó con la talla de un metro seiscientos noventa y cinco milímetros, dijo no admitir excepción alguna. El Ayuntamiento hoido el parecer del Regidor Sindico le declaró soldado sortable.

Vicente Riquero Miranda número ocho del alistamiento hijo de Antonio e Isabel medido en forma resultó con la talla de un metro seiscientos y quince milímetros, dijo no admitir excepción alguna. El Ayuntamiento hoido el parecer del Regidor Sindico le declaró soldado sortable.

Francisco Poirra Borrillo número nueve del alistamiento hijo de Diego y Juana medido en forma resultó con la talla de un metro seiscientos milímetros, alegó ser hijo único, en estado legal de viuda pobre. El Ayuntamiento vista del artículo setenta y cuatro de la vigente Ley, concedió para sustituirle el plazo de quince días, le declara pendiente de recurso.

Benito Calvo Abunor número diez del alistamiento hijo de Valentín y Lucio, medido en forma resultó con

la talla de un metro quinquientos setenta
y cinco milímetros, alegó mantuvo a' dor her-
Juanos huerfanos por estar su padre, sufriendo
condena. El Ayuntamiento le concedió el pla-
zo de quince días para justificarlo y le decla-
ra pendiente de recurso

Diego Diestro Berribano número once del alistamiento hijo
de Dionisio y Clara medido en forma resultó
con la talla de un metro seiscientos milímetros,
dijo no asistirle excepción alguna al gema
del Ayuntamiento de acuerdo con el Regidor
Judicio le declaró soldado sortable

Jose Juizado Sierra número doce del alistamiento hijo de
Johannes y Juana medido en forma legal
resultó con la talla de un metro seiscientos
ochenta milímetros, dijo no asistirle excepción
alguna. El Ayuntamiento de
acuerdo con el Regidor Judicio le declaró
soldado sortable

Pablo Rivera Mirando número tres del alistamiento hijo
de Antonio y Francisca medido en forma le-
gal resultó con la talla de un metro quinquien-
tos setenta milímetros, dijo no asistirle excep-
ción alguna. El Ayuntamiento
hoido el parecer del Regidor Judicio le
declaró soldado sortable

Secundino Maldonado Berribano número catorce del alista-
miento hijo de Juan e Inez medido en for-
ma legal resultó con la talla de un me-
tro quinquientos cuarenta milímetros, alegó su
hijo de padre pobre, le impedido para traba-
jar, reconocido por el facultativo titular de
esta villa Don Donuro de la Cruz a' pre-
sencia de varios interados resultó que Juan
Maldonado padre del moro Secundino, pa-





foli. treinta y cinco

dece una curacion mal reducida, de la articu-
lacion escapulo-humeral izquierda, con acortamiento
de la extremidad y dificultad en los movimientos
de la misma por lo que le considera inhabil pa-
ra el trabajo. El Ayuntamiento de conformidad
con el dictamen facultativo y acuerdo del Regidor
Sindico, asi como con lo prevenido en el articulo
veintaynueve de la vigente Ley le declara solda-
do condicional o reducido en deposito

Andrés Moreno Jordillo número quince del Ayuntamiento hijo de Gas-
par y Balbina medido en forma legal resulto con
la falta de un metro y seiscentos setenta y cinco
milímetros, dijo no haberle excepcion ni exclusion
alguna. El Ayuntamiento hizo el poner del Re-
gidor Sindico le declara soldado sortable

Enrique Redonda Medico número diez y seis del Ayuntamiento hijo
de Pablo y Nora medido en forma legal resulto con
la falta de un metro y seiscentos veinte milímetros,
dijo no haberle excepcion ni exclusion alguna. El
Ayuntamiento hizo el poner del Regidor Sindico
le declara soldado sortable

Manuel Cerreto Miranda número diez y siete del Ayuntamiento hijo
de Eusebio y Gregoria medido en forma resulto con
la falta de un metro cuatrocientos noventa y
ocho milímetros. El Ayuntamiento de conformi-
dad con lo que prescripua el articulo sesenta
y tres, como tercero de la vigente Ley le declara
excluido totalmente

Miguel Miranda Peña número diez y ocho del alistamiento
fo hijo de Juanico y Beatrice medido en fo
ma resulto con la talla de un metro y ochenta
cientos quince milímetros. El Ayuntamiento
de acuerdo con lo que prescribió el artículo
sesenta y tres de la vigente ley en su carácter
sole declara en virtud de tal medido del servicio
Militar.

José Rodríguez Peña número diez y nueve del alistamiento
de Plaidoy José medido en forma legal
resulta con la talla de un metro seiscientos cuarenta
milímetros, dijo no pedirle excepción ni
exclusión alguna. El Ayuntamiento hoido el
poner de Regidor Sindico le declara soldado
de portable.

Domingo Jurado Peña número veinte del alistamiento
de Valerio Comolancu medido en forma
legal resulto con la talla de un metro y quince
cientos sesenta y cinco milímetros, dijo no pedirle
excepción ni exclusión alguna. El Ayuntamiento
hoido el poner del Regidor Sindico le declara
soldado portable.

^{Miranda}
Cipriano Gallego número veinte y uno del alistamiento
de Benito e Grabel medido en forma legal resul-
to con la talla de un metro y seiscientos ochenta
milímetros. Alego ser hijo único en concepto legal
de padre por ser impedido y reconocido por el
padre titular de esta villa D. Lorenzo de la
Cruz a presencia de varios interesados resulto que
Benito Miranda padre del suero Cipriano solde-
cia a consecuencia de una antigua herida pro-
forante que recibio en la parte superior de la ca-
ra anterior del muslo derecho, retracion y unscu-
larez tendinosa en dicha region dificultando
los movimientos de la extremidad siendo



folio veinte y seis

dificultades la progresion por lo que le conceptuaba
 inhábil para trabajar. El Ayuntamiento vista
 del anterior dictamen del facultativo y el del Re-
 gidor sindico en atencion de lo prescripto en
 el articulo sesenta y nueve de la vigente Ley de
 el soldado condicional o recluta en pintura

Juan Lopez Pajuelo numero veinte y dos del alistamiento hijo
 de Gregorio y Librada medido en forma legal
 resulto con la talla de un metro seiscientos ochenta
 y tres milimetros dijo oportuna la exepcion legal
 de ser hijo unico de viuda pobre a quien man-
 da el Ayuntamiento le concedio quince dias pa-
 ra la justificacion de la exepcion alegada y
 le declara pendiente de recurso.

Pedro Lopez Jorrala numero veinte y tres del alistamiento hijo
 de Antonio y Soroto medido en forma legal
 resulto con la talla de un metro seiscento quince
 milimetros dijo no oportuna exepcion ni ex-
 cepcion alguna. El Ayuntamiento haido el poner
 del Regidor sindico de declara soldado sortea-
 ble.

Felipe Acosta y Acosta numero veinte cuatro del alistamiento hijo
 de Pablo y Victoria medido en forma legal resul-
 to con la talla de un metro quinientos noventa y
 tres milimetros dijo no oportuna exepcion ni ex-
 cepcion alguna. El Ayuntamiento haido el poner del
 Regidor sindico de declara soldado sortea-
 ble.

El habiéndose llamado a todos los mozos compen-
 didos en el ultimo alistamiento y hecho la clarifi-
 cacion de la rectificacion de los mismos en la for-
 ma expresada, el Sr. Presidente anuncio en alta voz
 que habia a proceder al llamamiento de los
 que procedente de los tres anteriores gozan de
 exclusion o exepcion temporal, para la re-
 vision de los mismos dando principio a

esta segunda parte del acto de la clarifi-
cación anulando a los siguientes moros de los
alistamientos de 1892-97-90, sucesivamente

Recopilario de 1892

Pedro Pajuelo Gallardo hijo de Pedro e Inés número siete
del alistamiento manifiesto a su padre, la crepion
de ser hijo único de padre, vea guarario y pobre
la cual la tenia provada legalmente en el Re-
emplaro de referencia. El Ayuntamiento de con-
formidad con el dictamen del Regidor Sindico
le declara recluta en deposito o soldado condi-
cional.

Miguel Escobar Novinda número diez del alistamiento hijo
de Eduardo y Bruna dijo no existirle excepción
ni exclusión alguna. El Ayuntamiento hecho
el parecer del Regidor Sindico le declara solda-
do sorteaable.

Recopilario de 1891

Antonio Miranda Ramo hijo de Bruno y Ramona; no se
presento por haber fallecido segun manifiesto
su hermano Eduardo. El Ayuntamiento de ac-
uerdo con el parecer del Regidor Sindico le con-
cedio el plazo de quince dias para la presenta-
cion de la partida de defuncion.

Diligencia la anterior clarificación queda anulada por
no hallarse consignado el moro de referencia
en la nominacion de exclusiones y excepciones.

Recopilario de 1891

Diego Calvo Marquez hijo de Antonio e Isiqueta dijo exis-
tirle de ser hijo único de viuda pobre a quien
manifiesto presentando el expediente en compro-
bacion de la alegacion y conforme los instrum-
tos el Ayuntamiento hecho el parecer del
Regidor Sindico le declara soldado con-





folio treinta y siete

condicional o recluta en depósito

Recopilación de 1890

Pablo Lopez

Gonzalez numero tres del Ayuntamiento hijo de Luis
 Ferris y Ferris dijo asi mismo la suposicion de ser hijo
 de viuda pobre a quien mantiene y que si bien ha
 via terminado la alegacion del impedimento de su
 hermano menor de parado soldado sorteaable en el
 Recopilacion del año actual. Pero los efectos de la ley
 quedaba solo para el mantenimiento de su ma-
 dre viuda y pobre extremo que tenia justificado
 el Ayuntamiento en su vista y de acuerdo con el
 Pleno del Regidor Sindico a declarar soldado con-
 dicional o recluta en depósito sin necesidad de con-
 currir a nueva revision por haber parado de hoy

Victorio Orta

Marquez hijo de Diego y Maria numero cuatro del
 Ayuntamiento. Invitado para alegar dijo conti-
 nuaba en su favor la suposicion de ser hijo de viu-
 da pobre a quien mantiene para lo cual tenia
 presentado su correspondiente expediente. El Ayun-
 tamiento encontrado justa y legal dicha suposicion
 acordó declarar a este menor soldado condicional
 o recluta en depósito sin necesidad de concurrir
 a nueva revision por haber parado de hoy

Antonio de la

Vega Soriano hijo de Jose y Maria numero nueve
 del Ayuntamiento invitado para alegar dijo con-
 tinuaba en su favor del mismo la suposicion de ser hijo
 de viuda pobre a quien mantiene y en su proba-
 cion de lo cual tenia presentado el oportuno



expediente. El Ayuntamiento en su vista
y de acuerdo con el Regidor Sindico le declara
soldado condicional o Recluta en Depósito sin
necesidad de nueva Revisión

Vicomedes Diaz Muñoz hijo de foribio y Francisca número
deatoru del Ayuntamiento hijo aristote la
misma erupcion de su hijo de padre su age
nario y pobre para lo cual y en cumplimiento
sin ser dicha erupcion tenido presentado es
pediente en legal forma. Vadió contradicho
la sesión el Ayuntamiento en su vista le de
clara soldado condicional o Recluta en Depo
sito sin necesidad de nueva revisión

Francisco Sanchez Arias hijo de Juan y Josefa número de
y siete del Ayuntamiento hijo aristote la mis
ma erupcion de su hijo unico de vida po
bre a quien mantiene extremo que tiene proba
do por medio de su correspondiente expedien
te. El Ayuntamiento en su vista y de acuerdo
con el Sponer del Regidor Sindico le declara Re
cluta en Depósito sin necesidad de nueva
revisión

y terminado el levantamiento y clarificación
de los sueros de los tres anteriores Reemplazo
dion por conclusa la clarificación y declara
cion de soldados levantando la presente acta
que firman los Señores del margen el Valle
do, Comandante del Puerto de San Civil
y D. Manuel Muñoz, Teniente de la es
cala de Reserva de que Certifico

Gaspar Muñoz y Julian

Fran.º Diaz. Manuel Muñoz

Justo Rivera. D. Pedro Calvo

U. de B. de
Sindico



Acta Ordinaria de 19 de febrero 1897

Presidente	En la villa de la Coronada a diez y nueve de febrero de 1897 de mil ochocientos y noventa y siete años los señores del Ayuntamiento que al sus- cribir se expresan en sus salas capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gaspar Alvarado, con objeto de celebrar la ordinaria y pública este día y a las horas señaladas por dicho señores deliberó habiéndose leído el acto del anterior que fué aprobado y se quitó el libro de acuerdos, acto seguido redi- cóse el libro de acuerdos durante la última semana y se acordó se cumplan cuantas disposi- ciones dispongan los señores y se relaciona con la corporación por el infrascripto Secretario se dió cuenta de un escrito presentado por el ayuntamiento de esta Autonomía Acorta de una mon- tona de piedra de Roman mandose Orjudo la cual montona interceptaba la via pública. El Ayuntamiento en su vista acordó se le pare por el Alguacil y se comunicase esta notificación para que en el término de tres días haga desaparecer el impedimento en cuestión quedando expedita la via pública. También se acordó haber la readaptacion de las contribuciones directas e indirectas. El acto presentado el Secretario interno Don Sebastian Rodriguez Sepúlveda su dimision manifestando la corporación le ha sido imposible desempeñar dicho cargo rogando le admi- tieran de nuevo mediante la correspondiente liquidacion de tiempo servido. El Ayuntamiento de unanimidad resolvió la dimision del cargo de Secretario inter- no que venia desempeñando con la correspondiente
Consejeros	
José Alvarado	
Juan Diaz	
Mariano Guisado	
Fidoro Galvo	
Alonso Romillo	
Antonio Galvo	

Cuenta de los boletines oficiales recibidos durante la última
 semana y se acordó se cumplan cuantas disposi-
 ciones dispongan los señores y se relaciona con la corporación
 por el infrascripto Secretario se dió cuenta de un escrito
 presentado por el ayuntamiento de esta Autonomía Acorta de una mon-
 tona de piedra de Roman mandose Orjudo la cual
 montona interceptaba la via pública. El Ayuntamiento
 en su vista acordó se le pare por el Alguacil y se comunicase
 esta notificación para que en el término de tres días
 haga desaparecer el impedimento en cuestión quedando
 expedita la via pública.
 También se acordó haber la readaptacion de las contribuciones
 directas e indirectas.
 El acto presentado el Secretario interno Don Sebastian
 Rodriguez Sepúlveda su dimision manifestando la corporación
 le ha sido imposible desempeñar dicho cargo rogando le admi-
 tieran de nuevo mediante la correspondiente liquidacion
 de tiempo servido. El Ayuntamiento de unanimidad
 resolvió la dimision del cargo de Secretario inter-
 no que venia desempeñando con la correspondiente

liquidacion de tiempo servido. ⁷ No me
brer para el desempeño de dicho cargo. De
Alfredo Alvarez Nieto con el haber anual
por donacion le corresponde.

Llamado dicho Señor ante la Corporacion
haceto dicho cargo con el carácter de inter-
rino.

Tambien se acordó e publicase un bando
prohibiendo el lavado de ropas y otros objetos
en la Laguna de esta villa, arrojar muer-
tinas en medio de la via publica, asi como
tambien depositar los estiercoles a distancia de
cien metros de la poblacion y habebadere
dichos estiercoles entre las puertas de las
casas mas que el tiempo preciso para la carga
y descarga.

Del mismo modo se acordó recoger la cabra que
el Ayuntamiento posea para la latencia de po-
los que la necesitan.

En este estado y no habiendo mas asuntos de
que tratar se levanto la sesion firmando los
Señores concurrentes como acostumbra en esta
Josef Secretario interino Certificado

José Manuel y Julian Muñoz
Francisco Diaz y Andres Calvo
Mariano Jimeno y Federico Calvo
Juan y Mendora y Alonso Harvill
Gerónimo Moreno y Alfredo Alvarez
Nieto



Julian Muños

Acta Extraordinario del dia 26 de febrero de 1897

- President
 D. Gaspar Almonar
 Beneficario
 Julian Almonar
 Francisco Diaz
 Andres Calvo
 Mariano Jimenez
 Indoro Calvo
 Francisco Almonar

En la villa de la Corrada a veinte y seis de febrero de mil ochocientos noventa y tres reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que el margen se expresan en sus ratos capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gaspar Almonar con objeto de celebrar lo dicho Extraordinario publico susalada para los dias de este dia para la cual habian sido convocados en legal forma y siendo la hora susalada por dicho Sr. Alcalde se abintan leido el acto del anterior y trasquinto

al fihro de acuerdo.

Acto siguiente por dicho Sr. se manifesto que objeto de la convocatoria como ya lo constaba a los señores concurrentes que se demuevan las excepciones que quedaron pendientes en el acto de la clarificacion y declaracion de soldades.

Presentados los interesados manifestaron no tener conclusiones por lo cual rogaban a la corporacion les amplyara el plazo para la presentacion de los capitulares justificativos. El Ayuntamiento de unanime conformidad acordo ampliarles el plazo de quince dias para la justificacion y presentacion de los oportunos capitulares.

En este acto y habiendo terminado el objeto de la convocatoria se dio por concluso el acto firmando los señores concurrentes como acostumbra de que yo el Sr. Secretario

tenio Certifico
 Julian Muños





Avram de que yo el Secretario Certifico.

Gaspard Munoz Fran. co Diaz
Julian Munoz Andres Calvo
Alonso Yborillo
Guidoro Calvo Geronimo Moreno
Juan. n. Mendosa Mariano Jimenez
Alfredo Ochoa
Ruigo

Session del dia 6 de Marzo de 1897

Presidente

Gaspard Munoz

Concejales

Julian Munoz

Francisco Diaz

Andres Calvo

Mariano Jimenez

Alonso Yborillo

Francisco Mendosa

Guidoro Calvo

Geronimo Moreno

En la villa de la Coronada a seis de marzo de
mil ochocientos noventa y tres, reunidos los señores del
Ayuntamiento que el margen se expresan en sus
Placas Capitulares bajo la Presidencia del Señor Al-
calde Don Gaspar Munoz iduto con objeto de
celebrar la ordinaria publica del dia cinco por
no haber tenido lugar en dicho dia a causa de las
elecciones de diputados a Cortes, citados convenientemente
a por individuos anteriormente expresados
para este objeto y siendo la hora señalada por

dicho Señor se declaró habiente. Leida el acta del anterior fue
aprobada y transcrita el libro de acuerdo.

Leida los Boletines Oficiales recibidos durante la ultima se-
mana se acordó su cumplimiento.

Ordeno seguidamente se dio cuenta de los expedientes de fallidos de
Terrenos e Industrias del segundo Arriendo del actual ejer-
cicio importante de la Caudal de resacas seis puestas y
siete cuartos y siete centimos. El Ayuntamiento de unanimes con

Comidad acordada, presentando su aprobacion y que
 se remitan dichos expedientes a la Administracion de Con-
 tribucion, de la provincia pero si lo cree oportuno se
 sirva presentarlo en superior aprobacion. En este estado
 no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
 la sesion firmados los señores concurrentes como
 acostumbra de que yo el Secretario Certifico



Gayzar Muñoz Andres Calvo Buidoro Calvo

Julian Muñoz Alonso Horrillo

Fran.º Diaz Fran.º Mendora

Jeronimo Moreno Mariano Jimenez

Alfredo Olvera
 Priego

Sesion extraordinaria del dia 12 de Mayo 1892

Presidente
 Concejales
 Julian Muñoz
 Francisco Diaz
 Andres Calvo
 Mariano Jimenez
 Francisco Mendora
 Alonso Horrillo
 Buidoro Calvo
 Jeronimo Moreno

En la villa de la Coronada a doce de Mayo de mil
 ochocientos noventa y tres reunidos los señores de
 Ayuntamiento que al margen se expresan en sus salas
 capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presi-
 dente Don Francisco Muñoz. Hecho con objeto de celebrar
 la sesion extraordinaria y publica de este dia para
 la que habian sido citados en legal forma y siendo
 la hora designada por dicho Sr. se declaró haber
 ta. Leida el acta de la anterior fue trasquinta y
 parada al libro de acuerdos.



Esto seguido por dicho Sr. Presidente se manifestó que



cuarentayuno

objeto de la Comocatoria no hera otro que el de
 resolver y fallar las excepciones que en acto de la declara-
 cion de soldados quedaron pendientes de justifica-
 cion. Inmediatamente compareció el suro D. H. de J. de
 Gallardo Saucha número uno del alistamiento el que
 presentó expediente justificativo de ser hijo único
 de viuda pobre á quien ayuda á mantener. Dado
 lectura del mismo por el Sr. Profr. Quinto Secretario el que
 f. amiento de conformidad con el dictamen del Sr. Regi-
 dor D. Indio declaró á dicho suro soldado condicio-
 nal ó recluta en depósito conforme al art.º 6º, caso
 segundo de la vigente ley de reclutamiento y Reu-
 plars del Ejército.

Queda Rivera Horilla número nueve del alistamiento
 presentado expediente justificativo de ser hijo úni-
 co de viuda pobre á quien ayuda á mantener. Dado
 lectura del mismo por dicho Secretario, el que f. amien-
 to en virtud de referida justificación y de conformi-
 dad con el dictamen del Sr. Regidor D. Indio y conforme
 con el art.º 6º, caso segundo de la vigente ley declaró
 á dicho suro soldado condicional ó recluta en depósito

Benito Cabo Abunor número diez del alistamiento presentado
 expediente justificativo de mantener á dos hermanos
 huérfanos por estar su padre enfermo. Condeus. Jus-
 tificada á dichos efectos. El Ayuntamiento de conformi-
 dad con el dictamen del Sr. Regidor D. Indio f. amien-
 to en cuenta lo que preceptua el art.º 5º, en su caso no-
 veno en susarion con el tercero declara á dicho suro
 soldado condicional ó recluta en depósito

Morales Maldonado escribano número catorce del alistamiento presunto expediente justificativo de la excepción que tiene alegada en el acto de la clasificación y declaración de soldado de mantener a su padre pobre e impedido para trabajar, leído dicho expediente por el infrascripto Secretario y resultando probada dicha excepción Me acuerdo con el parecer del Regidor Sindico y de conformidad con el art.º 69, caso primero declaro a dicho nuevo soldado condicional o resuelto en depósito.

Cipriano Miranda Gallego número veinte y uno del alistamiento presunto expediente justificativo de la excepción alegada en el acto de la clasificación y declaración de soldado de estar manteniendo a su padre pobre e impedido para trabajar, probados dichos extremos en forma legal: el Ayuntamiento habiendo examinado el expediente de conformidad con el dictamen del Sr. Regidor Sindico y en atención a lo que prescriba la vigente Ley de Reemplazo en su art.º 69, caso primero declaro a dicho nuevo soldado condicional o resuelto en depósito.

Lucas Lopez Rajuelo número veinte y dos del alistamiento presunto expediente justificativo de la excepción que tiene alegada en el acto de la clasificación y declaración de soldado de ser hijo único de viuda pobre a quien ayuda a mantener. El Ayuntamiento habiendo examinado con detención dicho expediente y resultando legalmente probada dicha excepción Me acuerdo con el parecer del Sr. Regidor Sindico y de conformidad con el art.º 69, caso segundo declaro a dicho nuevo soldado condicional o resuelto en depósito.

en este estado y habiendo terminado el objeto de la



convocatoria sin reclamacion alguna por los interesados presentes contra las creaciones algunas de si dios por concluso este acto firmando los Señores Concurrerentes como acostumbra de que yo el Secretario certifico



Gaspar Muñoz
Francisco Diaz
Juan Mendosa
Julian Niño
Alfredo Alvarn
Domingo
Andrés Calvo
Alonso Hornillos
Mariano Jurado

sesion ordinaria del dia 19 de Marzo 1892

Presidente
Gaspar Muñoz
Concejales
Julian Niño
Francisco Diaz
Mariano Jurado
Francisco Mendosa
Andrés Calvo
Alonso Hornillos
Alfredo Alvarn

En la villa de la Coronada a diez y nueve de Marzo de mil ochocientos noventa y tres reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, en sus salas capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Gaspar Muñoz con objeto de celebrar la ordinaria y publica de este día y número la hora suelada por dicho Sr. se declaró abierta habiendo el acta del anterior fué aprobada y traquinta al libro de acuerdos. Dado cuenta de los Acordados Oficiales recibidos en la última semana, se acordó se cumpla cuanto a disposiciones contengan los mismos y se relacionen con la Corporacion

No habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los Señores como acostumbra de que yo el Secretario certifico

Gaspar Muñoz
Francisco Diaz
Juan Mendosa
Andrés Calvo
Julian Niño
Alfredo Alvarn
Domingo

Session extraordinaria del dia 1.º Abril 1892

Presidente
Gaspar Muñoz
Concejales
Julian Muñoz
Francisco Diaz
Eduardo Jimenez
Andrés Calvo
Francisco Muñoz
Pedro Calvo

En la villa de la Coronada a primero de Abril de
mil novecientos y noventa y tres reunidos los Señores del
Ayuntamiento qualquiera que se apesaren en sus salas
Capitulando bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Gaspar
Muñoz con objeto de celebrar la sesion extraordinaria y
pública señalada para los nueve de la mañana del
dicho dia, y para la cual se habian hecho las citaciones
en legal forma por dicho Señor Presidente se declaró ha-
biendo sido el acto del anterior fue aprobado y tras-
crita al libro de acuerdos.

7

Acto seguido por el Sr. presidente se manifestó que
el objeto de la convocatoria no hera otro como se ha
expetaba a los Señores concurrentes que el de acordar
que en termino de tercero dia presente en la Junta
respectiva de este Ayuntamiento todos los cuenta dantes sus
respectiveas cuentas en legal forma; en como tambien
el de tratar haerua del cargo de depositario de este
Ayuntamiento.

Por el primer Acuerdo de Alcalde Don Julian Muñoz se pro-
dujo la destitucion del depositario municipal para que
cunco desempresando Don Juan Antonio Arias Rodriguez el
Ayuntamiento por unanimidad acordó la destitucion de
dicho cargo de depositario de este Ayuntamiento en
como tambien el de ser el cargo de recaudador del
causo de la Dehera y que en termino de tercero dia y
con las formalidades que determina la vigente ley de
contabilidad presente sus respectiveas cuentas a cuyo fin
se le porá estenta comunicacion haciendole saber el
acuerdo de la Corporacion.

Y inmediatamente se procedió al nombramiento de
depositario de los fondos municipales y de recauda-
dor del causo de la Dehera el Ayuntamiento de





N.º 177.959

cuarenta y tres

de una ley de reunion por unanimidad acordó nombrar para dicho cargo a Don Eusebio Hornillo Arías bajo la fianza uegrana;

Llamado por el Alcaual a el ya dicho Don Eusebio Hornillo Arías y a Francisco de la corporacion se le hizo saber el nombramiento el que conferto hacetaba dicho cargo y que para garantia del Ayuntamiento presentaba como fiador y principal pagador como necesario a su suegro y vecino de esta villa D. Francisco Moreno Somero, aceptaba dicho cargo el Hornillo con la dignacion presentada en el día actual año veonovinta. El Ayuntamiento por unanimidad aceptó como fiador del nombrado Depositario al presentado por el mismo D. Francisco Moreno Somero y que se le hiciera concurrir en el acto a fin de que por el mismo se expresara y firmara con la expresion que se comprometa a responder con sus bienes habidos por haber. Comprometido el fiador Don Francisco Moreno Somero y despues de bien inteliqunado contesto que se comprometa en el acto a ser fiador del cargo de Depositario recaido en su hijo Polifemo Don Eusebio Hornillo Arías respondiendo con todos sus bienes habidos y por haber y que en corroboracion de lo ante dicho por no saber firmar lo hacia a su nombre Don Juan Alvaroz Mito.

En este estado y habiendo terminado el objeto de la convocatoria se dio por concluso el acto firmandolo como acostumbra los señores del margen con el testimonio a ruego del fiador y con unigo el Secretario de que certifico

Gaspar Alvaroz y Juan Alvaroz

Juan.º Diaz y Andres Cabra Indoro Calvo



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

820471
820710

que las firmas

Juan Mendosa

Mariano Jurado

Ante y a cargo
Juan Muñoz Nieto

Alfredo Alvarez
Driego

Señon ordinaria sin efecto del 2 de Abril de 1897

En la villa de la Coronada a dos de Abril de mil ochocientos noventa y tres reunidos el Alcalde presidente Don Gaspar Muñoz Nieto en las casas capitulares con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y como a pesar de haber transcurrido con exceso la hora designada sin que concurriera convejal alguno dio por terminados este acto firmando la presente diligencia con miogo el secretario de que Certifico

Gaspar Muñoz Nieto

Alfredo Alvarez
Driego

Señon ordinaria del día 9 de Abril de 1897

Presente
Don Gaspar Muñoz Nieto
Concejales
Julian Muñoz
Francisco Diaz
Mariano Jurado
Francisco Mendosa
Andrés Galvo
Alonso Hornillos
Pedro Galvo
Rosendo Alonso

En la villa de la Coronada a nueve de Abril de mil ochocientos noventa y tres; reunidos los Señores que componen el Ayuntamiento de la misma, acudados al manaque en sus Salas capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gaspar Muñoz, en señon ordinaria y publica de este día, y siendo la hora señalada por dicho Señor se declaro habinta. Leida el acto del anterior fue trascrita y parada el libro de acuerdos.

Dado cuenta de los Partidos oficiales recibidos durante la ultima semana se acordó se cumplan cuantas disposiciones en lo pertinente que relacionen con la Corporacion. Acto seguido por el Sr. presidente se manifestó poria ade-



cuarenta y cuatro

liberacion de la Expropiacion, si la misma habia o no de
exceptar los descubiertos que resultaban de años anteriores
a la parrica del 1808. Formada en consideracion la au-
toridad proporcional, y despues de una detenida discusion,
por unanimidad se sacudo eludir la responsabilidad
que en su dia pudiera caberle en respecto a dicho descu-
biertos y solo responder de las existencias de cuatrocientos
seis y dos fanegas y unavez cuartillos de trigo que habia
en parrica.

Dado cuenta de la presentada por el Reclamador del
Cauon de las Tierras de la Señora; y resultando de la mis-
ma existir en poder de dicho Reclamador ciento cincuen-
ta y tres pentas y noventa y cinco cuartillos y un descubier-
to importante de seiscientas treinta pentas treinta cin-
tiellos. El Ayuntamiento por unanimidad acordó se de-
volviera dicha cuenta al referido Reclamador Don

Juan Antonio Arias Rodriguez a fin de que en su
propio plazo y por la via de apuntes realice los recibos
en descubiertos y que con respecto a las ciento cincuenta
y tres pentas noventa y cinco cuartillos que resultan
de su poder las incluya inmediatamente en areas
municipales.

Leyendo y estando no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la Sesion firmando los Señores concurren-
tes como acostumbra de que goza el Sr. certifier



Yusep Meneses Julian Munoz

Juan.º Diaz

Juan.º Mendonca

Andres Calvo

Alonso Horvillo

Geronimo Novero

Martiano Jimenez

José Calvo

Alfredo Alvarez
Riego

Se

Señalada extraordinaria del día 10 de Abril de 1893

Presidente	
D. Gaspar Muñoz	En la villa de la Corouada a diez de Abril de mil ochocientos noventa y tres, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en sus talas Copitulares bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Gaspar Muñoz Nieto, con objeto de celebrar la extraordinaria de este día para la cual habian sido citados en legal forma y siendo la hora limitada por dicho Señor se declaró
Concejales	
D. Julian Muñoz	
" Franco Diaz	
" Mariano Guisado	
" Andres Lealvo	
" Alonso Herrillo	
" Juan Comendador	
" Pedro Calvo	

abierto. Leida el acta de la anterior fue aprobada y trascrita al libro de acuerdos.

Ocho seguido por dicho Señor Presidente se manifestó que el objeto de la convocatoria como se le constaba a los señores concurrentes, no era otro que el de ponerlos de manifiesto el proyecto de presupuesto ordinario que habia de regir en el año económico proximo venidero de 1893 a 94.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su turno nombrada al efecto para el ejercicio económico de 1893 a 1894 y participándole conforme y a ver





N.º 177.954

manuata y cinco

plado a las necesidades de esta poblacion y a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, averse que se fijó al publico por quince dias segun ordena la Ley Municipal y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta a la disposicion y votacion definitiva de la Junta Municipal.

En este estado y habiendo terminado el objeto de la convocatorio se dio por concluido el acto firmando los señores concu- rrentes de que yo el Secretario certifico. =



Gaspar Muñoz Julian Muñoz
Francisco Calvo Francisco Diaz
Juan Mendosa Mariano Juizado
Alonso Hornillo Andres Calvo
Alfredo Alvarez
Riquelme

Session ordinaria del dia 16 de Abril de 1896

Presidente
D. Gaspar Muñoz
Concejales

- D. Julian Muñoz
- Francisco Diaz
- Mariano Juizado
- Francisco Mendosa
- Andres Calvo
- Alonso Hornillo
- Gaspar Muñoz

En la villa de la Coronada a diez y seis de Abril de mil ochocientos noventa y tres reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en sus salas capitulares bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Gaspar Muñoz. Quito con objeto de celebrar la session ordinaria y publica de este dia y siendo la hora designada por dicho Señor se declaró abierta. Leida el acta de la anterior fue apro-

vada y traída al libro de acuerdos
Dado cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante
la última semana, se acordó se cumplan cuantas disposi-
ciones contentan los mismos y se relacionen con la corporación.
El Sr. Alcalde, Presidente de la Comisión de Hacienda pater-
nó el deber en que se halla la Corporación, según el Ar-
tículo 16, del Reglamento de Consumos vigentes de 21 de
Junio de 1899, de verificar el sorteo de ellos todas las clases
que se expresan en el artículo 11, de la Ley de 11 de Diciem-
bre de 1891, a cuyo efecto se habian formado con la oportu-
na, a la relación de tales grupos cuantos son aquellas o sea en nú-
mero de tres, cuyos listas ponía de manifiesto para la comprova-
ción, que debieran haberse practicado los Señores Concejales, presentando
tanto con referencia a los que son contribuyentes por territorial
Industrial y Consumos como con referencia a los que figuran en
el grupo de los no contribuyentes por concepto alquilo, y hallán-
dose escritas convenientemente y con la debida autenticación en pa-
pелitas iguales a los nuevos nombres que figuran en el número
Primer de las listas; Comprovidas que fueron estas por el Señor
Jefe de Estudios Don Mariano Guirado Saubez y el Concejale D. Fran-
cisco Albornoz, para designados al efecto en este mismo acto
se introdujeron dichas papелitas en una urna debidamente
preparada y después de removidas convenientemente se proce-
dió a la extracción de tres cuya extracción y resultado verificó
y publicó el Señor Alcalde, y en su virtud fueron designa-
dos representantes de dichos grupos primeros Don Benito
Melero Castilla, Don Mauricio de la Peña Marqués y Don
Benito Calvo Ariza, por los iguales operaciones por cada
uno de los grupos restantes resultaron designados por el
grupo segundo Don Esteban Acosta Ramos, Don Juan
Pío Romillo Ariza y Don Manuel Arce, Alcalde por el
grupo tercero Don Esteban Saubez Miravet y Don





Cuarenta y seis

José Sanchez Carmona y Don Tomas Ruiz Calvo ó sea
 en total un número de individuos igual al de concejales
 entre contribuyentes y no contribuyentes designados por voto
 sufragio se acordó que por la presidencia se comunicase
 el nombramiento á todos los designados así como tambien que
 el dia veinte y siete del actual á hora de las once de su ma-
 ñana quedasen reunidos para la compra de este ayun-
 tamiento proveyéndose á la adopcion de vendidas con que subir
 los cupos de consumos, tabaco, sal y el de aguardientes, al-
 cohol y licores, para el ejercicio economico proximo.
 Su Real estado y no habiendo mas asuntos de que tra-
 tar se levantó la sesion firmados los señores con-
 currentes como acostumbra de que yo el Secre-
 tario Certifico. =

Julian Muñoz



Gaspar Muñoz
Pedro Calvo

Juan.º Díaz
Mariano Jimeno

Juan.º Madroa

Andrés Calvo

Alonso Florido
Gervasio Moreno

Alfredo Gilvan
Diego

Junta ordinaria del día 23 de Abril del 1899

Presidente

D. Gaspar Muñoz

Concejales

Julian Muñoz

Francisco

Mariano Jimeno

Juan.º Madroa

Alonso Florido

Pedro Calvo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de la Comandada á veinte y tres de Abril
 de mil ochocientos noventa y tres reunidos los señores del
 Ayuntamiento que al margen se expresa en sus salas
 capitulares bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
 Gaspar Muñoz Nieto con objeto de celebrar la ordinaria
 y publica de este dia y numero la hora señalada por

dicho Suor se declaro abierto. Lendo el acta del anterior
 que es aprobado y transita al libro de cuentas, dando cuenta
 de los volúmenes oficiales recibidos en la última reunion se acordó
 de cumplimentar cuantas disposiciones contengan los mismos
 y relacionen con la corporacion.
 No habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesion
 firmados los Suores como acostumbra de que yo el Se-
 cretario Certifico.



Gaspar Almoros
 Tidoros Calvo
 Fran.º Mendosa
 Alonso Horrallo
 Juan.º Diaz
 Mariano Jurado
 Andres Calvo
 Alfredo Alvarez
 Niigo

Sesion extraordinaria del dia 27 de Abril de 1899

- Presidente
 D. Gaspar Almoros
 Concejales
 Julián Almoros
 Mariano Jurado
 Francisco Mendosa
 Tidoros Calvo
 Alonso Horrallo
 Tidoros Calvo
 Gerónimo Almoros
 Señores Asociados
 Mariano de la Pena
 Tidoros Calvo
 José Sausse
 Juan.º Cortes
 Honor.º Sr. D.º
 Diputación de Badajoz

En la villa de la Coronada a veinte y siete de Abril de mil
 ochocientos noventa y tres, reunidos los Señores del Ayuntamiento
 de la misma en union de los Señores asociados continuados al
 margen en sus Sals, Capitanías bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Gaspar Almoros, se tomo en Sesion Extraordi-
 naria y Pública para lo que a la praman de este dia pro-
 ce que habian sido citados en legal forma y siendo la hora
 señalada por dicho Suor se declaro abierta.
 Otonquido por dicho Señor presidente se manifestó
 que el objeto de la convocatoria no era otro que el de ver de
 adoptar los medios de cubrir el inabundante de este pueblo
 de Comunas por el próximo ejercicio de 1899 a 94, impor-
 tante seis mil ochocientos veinte y cuatro pesetas, mas
 cuatrocientos ochenta y seis pesetas veinte y cinco
 porca y cuarenta y seis pesetas veinte y cinco
 continuando por los señores municipales autorizados



cuarenta y siete

Acudo por mi el infrascripto Secretario por vía de correpondiente
 venir lectura a las disposiciones del Excmo. Sr. D. D. del Reglamento de
 21 de Junio de 1888 y disposiciones posteriores concernientes a la ma-
 teria, se habia discutido, ha cesado del acto de conseruacion en
 lo que tomaron parte diferentes Señores siendo todos de opinion
 de desahogar el medio de Administracion Municipal como mas agra-
 ble en virtud de la situacion topografica que ocupa la pobla-
 cion habiéndose de utilizar los caberamientos parciales, o que-
 rriales, arrieros o ventos, sibles con exclusion de los grupos
 de líquidos y Cereales y en ultimo termino solicitar de la Adm-
 nistracion el medio de reparto vecinal. Terminada la dis-
 cusion por unanimidad se acordó fijar como recargo
 Municipal el 4 1/2 %, sobre el cupo del Comuneo con exclusion
 de los alhóndigos y las al que cuyo recargo se halle dentro del lími-
 te autorizado por la ley. Desahogar el medio de Administracion
 Municipal por los razones expresadas. Utilizar, primero, los ca-
 beramientos parciales, o que rriales. Segundo, el Arriero o
 vente libre de los espases por tres años, tercero el Arriero
 por exclusion de los grupos de líquidos y cereales que se
 solicitará de la Administracion si los anteriores no di-
 aran resultados y por ultimo el reparto general vecinal
 cumpliendo los requisitos del art. 10. de la Ley de Presupus-
 tos de 7 de Julio 1888, instruyéndose al efecto los o-
 portunos expedientes testimoniacivos por caberos, este
 acuerdo y enviándose certificacion de este acuerdo a
 la Superioridad segun lo prevenido.

En tal estado y habiendo terminado el objeto de
 la Convocatoria de dia por concluso el acto



firmados los señores Concejales como acostumbra
de que yo el Secretario Certifico tal es por el dicho =
y fecho =

Don Gaspar Muñoz y Julián Muñoz

Don Juan Madroca Gerónimo Moreno

Don Andrés Calvo Don Mariano Guzmán

Don Alonso Horvillo Don Fidoro Calvo

Don Mauricio de la Peña Don Benito Calvo

Don Antonio Morte Don Adon Jauco

Don Tomás Muñoz Don Juan San Juan

Alfredo Alvarez
Diego

Maria

Señor Ordinaria del día 30 de Abril de 1893

Presidencia	En la villa de la Coronada a treinta
Don Gaspar Muñoz	de Abril de mil ochocientos noventa
Doncefalés	y tres; reunidos los señores que componen
D. Julián Muñoz	el Ayuntamiento de la misma ciudad
" Mariano Guzmán	al margen, bajo la Presidencia del Sr
" Juan Madroca	Alcalde Don Gaspar Muñoz a efecto con
" Andrés Calvo	objeto de celebrar la ordinaria y puebli
" Alonso Horvillo	





Cuarenta y ocho

de este día, y siendo la hora designada, por
dicho Señor se declaró abierta.

Leída el acta de la anterior fue aproba-
da y transcrita al libro de acuerdos.

Dado cuenta de los Botelines Oficiales
recibidos durante la última semana, se acordó
de cumplir cuantas disposiciones contengan
los mismos y se relacionen con la Corporación.

Dado cuenta por mí el infrascrito secre-
tario del expediente de adopción de medidas, para
hacer efectivo en el próximo ejercicio de mil
ochocientos noventa y tres o noventa y cuatro,
el encargo amiesto de Consumos señalados en
este pueblo con el recargo establecido para
atenciones Municipales y Casos correspondien-
tes a guardantes alcohol y licorres y a la sal,
y en vista de no haber dado resultado los en-
cargos amistos parciales o gremiales. El
Ayuntamiento por unanimidad acordó que
por una Comisión nombrada de su seno en
unión del Señor Presidente y Secretario de
la Corporación se proceda a la formación
en el respectivo expediente, del Presupuesto ex-
plícito de Condiciones para el arriendo a
venta libre de los derechos de los especies de
Consumos de uno a dos cueros, como en



uno de los medios acordados, y que una vez
terminada la ausencia lo primero hubiese con-
formado a lo que preceptua el siguiente Reglamento
de Contadores.

Ocho seguido se procedió a la designación
de los individuos de la Corporación que habían
de componer la Comisión para la formación
del Presupuesto y pliego de condiciones anteriormen-
te acordados, discurrido suficientemente este
extremo, por unanimidad se acordó nombrar
a Don Mariana Jusado y Don Francisco
Mendoza.

Presentada por mí el infrascrito, la cuenta
del material de secretaría correspondiente al
tercer trimestre importante la suma de cuente
ciento pesos quince centimos, y examinada
determinadamente, por unanimidad se acordó se
satisfaga si hubiere fondos para ello, con cargo
a los correspondientes Capitulo y artículo.

Por el Señor Presidente se manifestó que
habiéndose publicado el Real Decreto de Convoca-
toria para las elecciones de Concejales las que
habían de tener lugar el día Catorce de Mayo
proximo, se estaba en el caso de designar los
locales donde se habían de constituir las



N. 0.238.344

cuarenta y nueve

Mesas de los dos Distritos o Colegios de que
 consta esta Sección así como tambien la
 Presidencia de dichas Mesas. El Ayuntamiento
 por unanimidad acordó que las Mesas se
 Constituyan del modo siguiente: primer Cole-
 gio o Distrito, en los Casas Constitucionales; y
 el segundo, en el local del Pósito, y que las
 presidencias recaeran conforme determina
 la Ley Electoral vigente en el Señor Presidente
 Don Gaspar Muñoz Nieto, y en el primer Be-
 niente de Alcalde Don Julian Muñoz Nieto
 respectivamente.

En este estado y no habiendo mas asun-
 tos de que tratar se levantó la Sesión firmando
 los concurrentes como acostumbra de que
 yo el Secretario certifico: - Subscrito - Ocho de Mayo



Gaspar Muñoz Nieto Julian Muñoz Nieto

Mariano Jimenez

Andrés Esteban

Fran. co. Mendosa

Manuel Gorrilla

Alfred Otero

Man. Ruiz

Se

Junta Ordinaria del dia 7 de Mayo de 1893.

Presidente
Don Gaspar Muñoz
Concejales
Don Julian Muñoz
" Francisco Díez
" Mariano Guisado
" Nicoro Calvo
" Francisco Mendoza
" Quorón Calvo
" Alvaro Morillo
" Jeronimo Moreno

En la villa de la Coronada
a siete de Mayo de mil ochocientos noventa y tres; reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de la misma en sus salas capitulares bajo la presidencia del señor Alcalde Don Gaspar Muñoz. Habiendo los señores de la tarde en atención a haber estado

trata dicha hora reunida la Comisión del Censo electoral para la designación de Nulorontor por cuyo motivo no pudo celebrarse esta a la hora señalada. Por dicho señor Presidente se declaró abierta y pública la de este día. Leída el acta de la anterior fue aprobada y transcrita al libro de acuerdos.

Dado cuenta de los boletines oficiales recibidos durante la última semana, se acordó se cumplan cuantas disposiciones contengan los mismos y se relacionen con la Corporación.

Acto seguido compareció el exhortatorio Don Martín Gallego reclamando de la Corporación se les abanen al dicente y





de la hermano Don Placido, auxiliar que
 fué de la Secretaria los trabajos que tenian
 devengados en el desempeño de sus respectivos
 cargos hasta el dia en que cesaron. El Olyun-
 tamiento por unanimidad acordó de la liqui-
 dación de sus correspondientes cuentas en union de
 las demas obligaciones del Presupuesto que
 se encontrasen en descubierto, tan luego como
 haya fondos para ello, por no ser suspecim-
 tos las existencias May en arcas Municipales
 y que por el Sr. Presidente se den ordenes
 (ordenes) terminantes a todos los recaudadores
 a fin de que por los medios establecidos en
 la Vigente instruccion de recaudacion se
 den impulsos a todas las recaudaciones corres-
 pondientes a la Hacienda y a este Municipio



Y no habiendo otros asuntos de que
 tratar se levantó la Sesion firmando los Sres.
 Vocales como acostumbra de que yo el Secre-
 tario certifico =



Gaspar Almeyda
 Francisco Diaz
 Pedro Calvo
 Andres Calvo
 Julian Nieto
 Mariano Jimeno
 Juan Mendosa
 Alonso Horilla
 Geronimo Morua
 Alfonso Alvarez

Plen extraordinario del dia 12 de Mayo 1892

Presidente
Gaspar Almoner
Concejales

Julian Muñoz
Francisco Diaz
Mariano Jimeno
Francisco Almoner
Alonso Florillo
Andrés Calvo
Ysidoro Calvo

En la villa de la Coronada a diez de Mayo de mil ochocientos noventa y tres; reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se aparecen en sus reales capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gaspar Almoner Excmo, con objeto de celebrar la extraordinaria de este día por la cual habiendo sido citados en legal forma y siendo la hora señalada por dicho Sr. se declaró abierta, leída el acta de la anterior fué aprobada y traída al libro de acuerdos.

Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó que el objeto de la convocatoria no tuvo otro que a disminuir el apuro al Ayuntamiento de este distrito por el déficit económico de mil ochocientos noventa y tres a noventa y cuatro, y habiendo cumplido en la misma los requisitos legales, los señores del Ayuntamiento previo la oportuna discusión por unanimidad acordaron aprobarle en todas sus partes, y que se remitiera con su correspondiente copia a la superior aprobación de la Administración de Contribuciones de la Provincia a los efectos legales.

En este estado y habiendo terminado el objeto de la convocatoria se dió por concluso el acta firmándolo los señores concurrentes, como acostumbra de que yo el Secretario Certifico

Gaspar Almoner

Julian Muñoz

Francisco Diaz

Ysidoro Calvo

Alonso Florillo

Mariano Jimeno

Juan. Mendosa

Andrés Calvo

Alfredo Almoner
Priego

Se



Cuarentay tres

Junta Ordinaria del día 11 de Mayo de 1893.

Presidente

Don Julian Vllano

Concejales

Don Francisco Diaz

" Mariano Guicado

" Andres Calvo

" Francisco Mendora

" Alonso Herrillo

" Todor Calvo

En la villa de la Coronada a Calera de Vllano de mil ochocientos noventa y tres; reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en sus Salas Capitulares, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde Don Julian Vllano Nieto, en ausencia por enfermedad del señor Presidente, y siendo la hora designada, por dicho señor se declaró abierta y publica.

Leida el acta de la anterior, fue aprobada y transcrita al libro de acuerdos.

Dado Cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana de acuerdo se cumplan cuantas disposiciones contengan los mismos y se relacionen con la Corporación.

Acto seguido por dicho señor Presidente se manifestó; que habiendo la Administración de Contribuciones acordado las bajas de los Industriales José Distro y Toribio Diaz, proponer a la Corporación se remitiera el pliego de dichas bajas al Precambador para que en su vista les liquidara sus correspondientes cuentas, nacionales entrega.

de lo que hubiesen acordado, desde el día en que fueren aprobadas por la Sección de Instrucción.

Después en cuanto a dicha proposición por unanimidad se acordó aprobar dicha proposición en todas sus partes.

También se acordó por unanimidad el trasladar las horas de servicios ordinarios, a las ocho de la noche de cada Domingo, en atención a que siendo así en su totalidad, los labradores que componen la Corporación Municipal, y siendo que dedicarse a sus faenas agrícolas les era imposible poder asistir con puntualidad a las once del día a celebrar los servicios ordinarios.

Del mismo modo se acordó el citar a los individuos que componen la Junta Municipal del Censo electoral para las once de la mañana del día veinte y uno de los Corrientes, con objeto de formar el Ante-proyecto de división del Distrito electoral en secciones.

Por el Concejal Don Mariano Guisado se propuso que para eludir la Corporación, la responsabilidad que pudiera afectar a la misma en un día a cerca de los trabajos del Registro fiscal de fincas urbanas, así como los demás trabajos encomendados a la Junta pericial de Territorial, debía acordarse que por el turno



Alcalde Prudencia de la Corporacion no abandonara ni en solo momento a la Junta, haciendola Cumplir con los trabajos a la misma en concordancia. El Ayuntamiento por unanimidad aceptando en todas sus partes dicha proposicion, asi lo acordó.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los señores concurrentes como acostumbra de que yo el secretario certifico =



Gaspar Muñoz Julian Muñoz

Fran.º Diaz Andres Calvo

Juan J. Mendonca Alonso Horrovello

Mariano Jimenez Indoro Calvo

Alfredo Alvarez Diego

Sesion Ordinaria del dia 21 de Mayo de 1793

Prudencia

Don Gaspar Muñoz
Concejal

D. Julian Muñoz
" Fran.º Diaz
" Mariano Jimenez

" Alfredo Calvo

" Juan J. Mendonca
" Alonso Horrovello

En la villa de la Coronada a veinte y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y tres; reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma acordados al margen en sus Salas Capitulares bajo la presidencia del señor Alcalde Don Gaspar Muñoz y visto, con objeto de elaborar la orden

n Juan^{co} Diaz | mano y publica de este dia, y siendo
D. Guonimo Monre | la hora designada por dicho suor se
declara abierta.

Leida el acta de la anterior fue aprobada
y transcrita al libro de acuerdos.

Dado cuenta por mi el infrascrito secretario
de los Boletines oficiales recibidos durante la
ultima reunion de acuerdo de cumplida con la Cir-
cular número mil quinientos uno inserta en el
Boletin Oficial del dia diecinueve de los corritales
referente al pago de los diezmos por Instru-
cion publica, y que a la mayor brevedad posible
se remitian fondos al Agente Don Rafael Trujillo
para que haga el ingreso por el concepto anterior-
mente dicho.

En tal estado y no habiendo otros asuntos
de que tratar se levantó la sesion firmando los
señores concurrentes como acostumbra de que
yo el Secretario Certifico =

Guonimo Monre y Julian Muñoz

Juan^{co} Diaz y Mariano Jimenez

Alonso Hornillo

Andres Galan

Juan^{co} Mendonca

Alfredo Alvarez
Diego

Se





N. 0.238.345

circunscrita y por

Señal Ordinaria de efecto del día 28 de Mayo de 1893

En la villa de la Coronada a veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, me encontré con el Señor Alcalde Presidente Don Gaspar Muñoz y con los Señores Concejales con objeto de celebrar la Ordinaria de este día, y como apear el tiempo transcurrido conexas a la hora designada sin que concurren Concejal alguno, o haber sido este día por terminado este acto firmando los presentes diligencias con miyo el secretario de que certifico =



Gaspar Muñoz

Alfredo Alvarez

Secretario

Señal Ordinaria del día 4 de Junio del 93

Presidente

Gaspar Muñoz

Concejales

Julian Muñoz

Fran^{co} Diaz

Mariano Jurado

Fran^{co} Muñoz

Alfonso Sorillo

Alfonso Sorillo

En la villa de la Coronada a cuatro de Junio de mil ochocientos noventa y tres reunidos los Señores del Ayuntamiento de lo mismo anotado, al margen de sus ratos capitulares bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Gaspar Muñoz, con objeto de celebrar la ordinaria y publica de este día y siendo la hora designada por dicho Señor se declaró habido. Leída el acto de la anterior fue aprobada y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Trascrita al libro de acuerdos. Dado cuenta por
mi el infrascripto de los Decretos oficiales recibidos,
diciendo la última Sección se acordó se cumpla
cuantas disposiciones contengan los mismos y se re-
lacionen con la corporación.

También se dió cuenta de una comunicacion recibida
de la Alcaldia de la Serena con objeto de que se nom-
brase representante de la Corporación para asistir
a la decision y aprobacion del presupuesto de Anula-
rio para el proximo ejercicio. La Corporación por una
unanimidad acordó nombrar para dicho objeto al Conyjal
D. Pedro Cabro.

Por el Sr. Presidente se manifestó que habiendo Termi-
nado el plazo de la vacante en propiedad de la Secreta-
ria de este Ayuntamiento comunicada convenientemente
al Notario Oficial de la Provincia y en virtud de cos-
tumbre de esta localidad, cuya asignacion hizo de
ochocientos cincuenta reales; y habiendo solicitado lo
balmante ante la corporación el Secretario Interino Don
Alonso Alvarez Pizarro, el Ayuntamiento por unani-
midad acordó en vista de los buenos servicios que venia
prestando como Secretario Interino, nombrarle Secreta-
rio en propiedad; disponiendo se le otorgase su co-
rrespondiente titulo y se le de inmediatamente po-
sesion de dicho cargo, asi como tambien se dió cuenta
al Sr. Gobernador Civil de la Provincia a los efectos
previosos.

En tal estado y no habiendo otros asuntos de
que tratar se levantó la sesion firmando los
Señores concurrentes como acostumbra





de que yo el Secretario certifico =

Gaspar Muñoz y Julian Muñoz

Franco Diaz

Juan de Mendosa

Mariano Jimeno

Andrés Calvo

Alonso Horvillo

Alfredo Górriz

Sesión ordinaria del día 11 de Junio de 1899

Presidente

Don Gaspar Muñoz

Secretarios

D. Julian Muñoz

D. Francisco Diaz

D. Mariano Jimeno

D. Andrés Calvo

D. Alonso Horvillo

En la villa de la Coronada a once de junio de mil ochocientos noventa y tres reunidos los Señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en sus salas capitulares bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Gaspar Muñoz, en sesión ordinaria y pública de este día, siendo la hora designada por dicho Señor se declaró abierta la sesión y se leyó el acta del anterior que fue aprobada y trascrita al libro de acuerdos. Dado cuenta de los Poderes oficiales recibidos durante la última Sesión y se acordó se cumplan cuantas disposiciones contengan los mismos y se relacionen con la correspondencia.

Acto seguido por el Concejal Don Mariano Jimeno se manifestó que estando al terminar el ejercicio económico actual hora de opinión, que con objeto de ver satisfacer las obligaciones del presupuesto de dicho ejercicio, se dará impulso

a' las recomendaciones: el Ayuntamiento Tomando
en cuenta la anterior proposicion por unanimidad
acordó que por el Sr. Alcalde Presidente se pague
ordenes terminantes a' todos los Recaudadores a
fin de que por todos los medios de que la Ley les
conceda procedan inmediatamente hacer efectivo
los derechos que en sus respectivas recaudacio-
nes Tubieren.

Tambien por unanimidad se acordó que en aten-
cion a' las faenas agrícolas las oras de sesiones que
venian siendo por las noches sean trasladadas a'
las diez de la mañana.

Del mismo modo se acordó se publique un bando
prohibiendo el fumar en el Real de Heras, en sus
inmediaciones asi como en los parajes ó sitios donde
pueda propagarse un fuego. Tambien se acordó
se prohiba en absoluto el tabaco de ropas y otros
objetos en la boquilla, asi como el baticón durante
el dia.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar se levantó la Sesion firmando los Señores conve-
nientes como acostumbra de que yo el Secretario
Certifico =



Gaytas Almoriz

Julian Muñoz

Franco Diaz

Mitruano Cuevas

Andrés Calvo

Alonso Harilla

Alfredo Alvarez
Diego



Cincuenta y cinco

Sesión ordinaria suscripta del día 18 de Junio 1897
 En la villa de Coruado a diez y ocho de Junio de
 mil ochocientos noventa y tres, se contruivon el Sr. Alcalde
 de presidente D. Gaspar Almonor abito en el salon
 de sesiones de las Casas Consistoriales con objeto de
 celebrar la ordinaria y publica de este dia, como ha
 por del tiempo transcurrido con efecto a la hora de
 signada biera en concurrencia Concejales algunos, dió por
 terminada este acto firmando la presente, diligen-
 cia conmigo el Secretario que Certifico =

Gaspar Almonor

Alfredo Alvarado
 Niño

Sesión ordinaria del día 25 de Junio de 1897

Presidente

D. Gaspar Almonor

Concejales

Julian Almonor

Francisco Diaz

Mariano Jimeno

Francisco Almonor

Audrey Calvo

Triverobalbo

En la villa de la Coruado a veinte y cinco de
 Junio de mil ochocientos noventa y tres reu-
 nidos los señores del Ayuntamiento de la mis-
 ma que al margen se expresan en sus salas
 capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Gaspar Almonor abito en sesión ordinaria
 y publica de este dia, siendo la hora designa-
 da por dicho Señor se declaró abierta,
 leida el acta de la anterior fué aprobada y
 transcrita el libro de acuerdos. Dada lectura
 de los boletines oficiales recibidos durante la ultima
 semana se acordó se cumplan y mantas disposi-
 ciones contenidas los números y se relacionen



con la corporacion.

Acto seguido el Sr. presidente, dio conocimiento de lo que proponia, la junta de Ciudad, poniendo de manifesto el libro de acuerdos de aquella ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la Sesion celebrada el dia quince del presente mes la que leida por mi y despues de bien entendida por el Ayuntamiento por unanimidad, acordo prestarle su superior aprobacion y que inmediatamente se publicasen los bandos convenientes a la misma.

Tambien se manifesto por el Sr. presidente, que utando presupuestas la creacion de plaza de Inspector de carnes con el haber anual de setenta y cinco pesetas para el proximo ejercicio; se acuerda por termino de quince dias para conocimiento de los interesados y a fin de que durante dicho plazo presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento las correspondientes solicitudes. El Ayuntamiento por unanimidad asi lo acordo.

Tambien se acordo por unanimidad el pago de las obligaciones del presupuesto pendientes de liquidacion correspondientes al actual ejercicio si hubiere fondos para ello.

Por el Concejal D. Mariano Guisado se hizo una interpolacion al Sr. Alcalde presidente consistente en que si se habia prestado el debido reconocimiento acerca del daño que el caudal de la casa de D. Jacinto produjo sobre el tejado de las casas Consistoriales. El Sr. presidente contesto que se daria oportunamente las ordenes a fin de que se verificasen dichos reconocimientos y que con lo que



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ